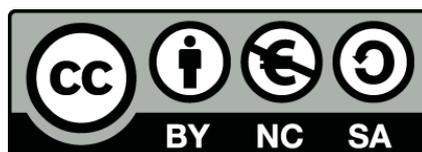




UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

## Sodomía e Inquisición, el miedo al castigo

Rocío Rodríguez Sánchez



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència **Reconeixement- NoComercial – Compartir Igual 4.0. Espanya de Creative Commons.**

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia **Reconocimiento - NoComercial – Compartir Igual 4.0. España de Creative Commons.**

This doctoral thesis is licensed under the **Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0. Spain License.**

Departament d'Antropologia Social i Història de Amèrica i Àfrica de la  
Universitat de Barcelona

Programa de Doctorado: La recerca de camp en antropologia social  
Bienio 1996-1998

Para optar al título de Doctora en Antropología

Tesis doctoral

***SODOMÍA E INQUISICIÓN: EL MIEDO AL CASTIGO***

ROCÍO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Dirigida por Dr. Miquel Izard Llorens  
Tutor del programa de Doctorado: Dr. Joan Bestard Camps

Barcelona, Mayo de 2001

**44V - Juan Guillén Perera - Natural de Valencia - Muchacho - 15 años**

Fue traído por familiares de Puçol porque había convidado a un francés si quería cometer pecado nefando. Confesó que ciertas personas habían querido cometer con él el pecado de sodomía. Confesó que ciertas personas habían cometido con él el pecado nefando y se tomaron presas a esas personas. El muchacho es de 15 años. *50 azotes en los patios de la cárcel - En contravención a galeras.*<sup>978</sup>

**45V - Juan Solas - Vecino de Chelva - Labrador - 16 años**

Vino espontáneamente y confesó que había cometido muchos actos torpes por delante y había intentado por detrás, pero que nunca había podido y que lo había hecho con bestias dos veces. Vino un testigo de que lo había hecho por detrás. Aunque en *tormento* lo revocó al testigo y dijo que por delante. Presentó defensas y que era muchacho. Se probó que tenía 16 años. Se hicieron diligencias y lo negó. *Desterrado tres años del distrito y perpetuamente de Chelva - 20 ducados de costas.*<sup>979</sup>

**Año 1587**

**46V - Antonio Luco - Vecino de Noguera - Morisco - Agente y paciente**

Fue cómplice como agente y paciente en el delito de sodomía y reconocido por los expertos estaba estrupado. El reo negó. Se votó *diligencias* y venció. *100 azotes públicamente - Desterrado (que habite en otra casa y lugar que el cómplice).*<sup>980</sup>

**47V - Juan Solaz - Vecino de Noguera - Morisco - 17 años**

Estuvo testificado por un testigo que lo vio cometer delito de sodomía con otro muchacho morisco. Lo reconocieron y vieron que estaba estrupado. *Diligencias* y venció. *100 azotes públicamente - Desterrado tres años de Noguera.*<sup>981</sup>

**48V - Fray Juan García - De la Orden de San Agustín**

Preso por cuatro testigos muchachos que en diferentes lugares y tiempos había querido tener acceso carnal con ellos. El reo confesó algunos atentados y negó haberlo consumado. *Diligencias*, las venció. *Gravemente reprendido en la sala - Prohibido tener perpetuamente voto activo y pasivo en su Orden - Desterrado 10 años del distrito*

---

<sup>978</sup> AHN - Libro 936 f. 456r

<sup>979</sup> AHN - Libro 936 f. 455r

<sup>980</sup> AHN - Libro 937 f. 49v

<sup>981</sup> AHN - Libro 937 f. 49v

- Los dos primeros recluso y suspenso de decir misa y administrar sacramentos en el monasterio de su Orden que se le señale.<sup>982</sup>

#### **49V - Francisco Grado - Vecino de Rosona**

Preso por un testigo cómplice de sodomía de que siendo muchacho de poca edad lo había estrupado el cómplice y consumado con él el delito de sodomía. El reo al principio negó y a la publicación confesó que siendo muchacho de 12 años el dicho cómplice, con regalos, le había engañado para cometer con él ciertas veces el delito de sodomía, y que hacía mucho tiempo. *50 azotes en las cárceles secretas - Desterrado un año del distrito - Pagar las costas.*<sup>983</sup>

#### **50V - Fray Gerónimo Estruch - Profeso de la Orden de San Gerónimo de Segorbe**

Traído al Santo Oficio porque en el monasterio de su Orden se había encontrado a dos muchachos muertos y al hacerse averiguaciones, un muchacho criado de los frailes dijo que había salido de su servicio porque había intentado cometer con él pecado nefando y lo había estrupado y lo había testificado en el Santo Oficio. En la primera y segunda audiencias, dijo que los otros eran buenos y él el malo, y que era verdad que había intentado cometer pecado nefando y lo había intentado con otros 11 muchachos más, intentando poner su miembro en el culo de ellos, derramando simiente diversas veces y lo había consumado tres veces. Se hizo proceso contra el cómplice y confesó los dichos delitos consumados. Examinados otros cómplices, confesaron muchos atentados y poluciones. *Relajado en persona - V.S. mandó que no saliese con hábito de fraile.*<sup>984</sup>

### **Año 1588**

#### **51V - Martin Alarcón - De Petrel - Morisco**

Preso con un testigo cómplice que había cometido delito de sodomía. El reo negó y el testigo dudó. *Suspenso*<sup>985</sup>

#### **52V - Pedro Alache - Vecino de Azpe - Morisco - 20 años - Agente**

Fue preso, porque un testigo cómplice que había cometido como agente delito nefando de sodomía, confesó el delito antes de acusación. *Coroça, sogá, hábito, cruz - Relajado en persona*<sup>986</sup>

<sup>982</sup> AHN - Libro 937 f. 50r

<sup>983</sup> AHN - Libro 937 f. 52r

<sup>984</sup> AHN - Libro 937 f. 41r

<sup>985</sup> AHN - Libro 937 f. 122r

<sup>986</sup> AHN - Libro 937 f. 108v

**53V - Amador de Molina - Natural de Corral Ruvio - Residente en Ontenient -**

**Mulato - 40 años**

Preso con cinco testigos porque en una venta estando durmiendo había intentado tomar las vergüenzas a dos de ellos y que el día antes, viniendo por un camino con un muchacho de 12-14 años, había cometido con él pecado nefando. Lo dijo a los testigos. En todas las audiencias confesó el reo que había cometido pecado nefando con efecto con 14-15 mozos, como paciente, y con 32 más había cometido muchos atentados y torpezas de molicies. Se prendió a seis de los más culpados. El reo siempre negó el delito con el muchacho que estaba testificando. *Coroça, sogá, hábito, cruz - Relajado en persona.*<sup>987</sup>

**54V - Fray Juan Paner - De la Orden de la Merced, Comendador del convento**

Preso con 13 testigos, nueve de oídas y cuatro de vista, singulares, que estando con él aprendiendo a leer había tenido actos torpes con ellos y que con tres había hecho conato de cometer delito de sodomía. Uno dice que le metió parte de su miembro y había hecho que le tomasen los muchachos su miembro en las manos y tener polución. Alegó defensas. Vinieron otros cinco testigos de semejantes torpezas. El reo los tachó. *Se lea la sentencia en la sala - Suspensión de Ordenes 10 años - Recluido donde se le mande - V.S. que los viernes ayune pan y agua y se le dé una disciplina - Privado de voz activa y pasiva perpetuamente.*<sup>988</sup>

**55V - Jayme Campillo - Morisco del Core**

Preso por un testigo cómplice de que había cometido delito de sodomía. El reo negó. Se votó *diligencias* y venció. *Suspenseo.*<sup>989</sup>

**56V - Alonso Aranda - Vecino de la Granja - Morisco**

Traído preso con un testigo cómplice que había cometido pecado nefando. El reo negó y el testigo dudó al reconocerlo. *Suspenseo.*<sup>990</sup>

**57V - Don César - Clérigo italiano**

Fue enviado preso por el virrey, por haber intentado con un paje suyo tratar cosas del delito de sodomía. El reo negó. *Destierro tres años del distrito.*<sup>991</sup>

---

<sup>987</sup> AHN - Libro 937 f. 109r

<sup>988</sup> AHN - Libro 937 f. 119r

<sup>989</sup> AHN - Libro 937 f. 119r

<sup>990</sup> AHN - Libro 937 f. 121v

<sup>991</sup> AHN - Libro 937 f. 115r

**58V - Gaspar Arrimer - Vecino de Aspe - Morisco - 20 años**

Preso, con un testigo cómplice que había cometido pecado nefando como agente. El reo antes de la acusación confesó y dijo que el cómplice lo había provocado y que se cegó con aquella pasión. *Coroça, sogá, hábito, cruz - Relajado en persona.*<sup>992</sup>

**59V - Francisco Bolat - De Cox - Labrador - Morisco - Cristiano nuevo de moro - 18 años**

De las cárceles secretas se trajo a A. de Molina, paciente en pecado nefando. Confiesa que un mozo con las señas de F. Bolat le tocó sus vergüenzas y le tocó con su miembro al desatarse los calzones, no sabe si le penetró. El mozo llegó por la noche donde A. de M. dormía. Fue a buscar a otro mozo, se tocaron y no sabe si le penetró, luego lo hizo con ocho o nueve mozos. El otro mozo de Cox también tuvo relaciones con él, pero no sintió que echase semen dentro. Se trajo a F.B. para carearlos. A. de M. reconoció a F.B., pero éste dijo que no conocía al testigo. El testigo se ratificó en su declaración. Se hizo relación de testigos contra F.B., dice que no sabe por qué está preso. Se le lleva a las cárceles secretas. En las audiencias que se tienen con él, dijo no tener nada que confesar. Se le asignó letrado. Sigue negando y su curador pide que sea liberado. Se votó se hagan diligencias moderadas. Se le vuelve a amonestar y se pide sea puesto en cuestión de *tormento*, no dice nada. Se le condena al agua y se le lleva a la cámara del tormento. Fue atormentado y se mantuvo siempre negativo. Se decide *Suspender la causa.*<sup>993</sup>

**60V - Pedro Juan Moreno - Vecino de Valencia - 15 años**

Testificado por un muchacho de seis años de que había cometido con él el pecado nefando. Revisado por expertos, se constató. *100 azotes - Servir seis años en las atarazanas de Barcelona.*<sup>994</sup>

**61V - Juan Baptista Alamin - 12-14 años**

Traído preso de Onteniente porque un hombre que estaba preso con él había cometido el pecado nefando, estrupándolo el cómplice. Negó este hecho y confesó otros muchos delitos semejantes. *Suspense - Era menor.*<sup>995</sup>

---

<sup>992</sup> AHN - Libro 937 f. 108v

<sup>993</sup> AHN - Legajo 556 exp. 6 (43 páginas)

<sup>994</sup> AHN - Libro 937 f. 109v

<sup>995</sup> AHN - Libro 937 f. 114v

### **62V - Pedro Richarte - Vecino de Bias**

Preso, por un testigo cómplice de que había cometido pecado nefando. El reo alegó defensas, que era buen cristiano. Se votó *diligencias*. Venció. *Suspense*.<sup>996</sup>

### **Año 1591**

#### **63V - Francisco Domingo - De Valencia - Ganapán - 20 años**

En 1588 fue castigado en la sala por fornicación, oído misa con abjuración de levi. En el 90 en auto público de fe, por blasfemo, abjuración de levi, 100 azotes, desterrado del distrito tres años y contravención de galeras. Testificado por cuatro testigos, tres varones, el menor que dijo haber cometido pecado nefando algunas veces con él y dos de haberlo encontrado *in fraganti* cuando el reo y el paciente estaban desatacados; fueron reclusos y reconocido el paciente por los expertos le habían encontrado escoriación de alguna violencia y antes de la acusación confesó que había llevado al muchacho donde lo hallaron, con intento de cometer pecado nefando, y que al querer hacerlo había llegado uno de los testigos y lo impidió y que si no, lo hubiera hecho. En la publicación dijo lo mismo, que no había cumplido el destierro. En defensas hizo una alegación de derecho. *Tormento*, venció. Condenado por impenitente incorregible. *Galeras seis años - Desterrado perpetuamente del distrito - En contravención con galeras perpetuas*.<sup>997</sup>

### **Año 1593**

#### **64V - Francisco Cerref - Vecino de Benipescar - 20 años**

Testificado por dos testigos contestes, de haberlo visto cometer pecado nefando con un morisco. Mandado prender fue negativo en todo su discurso. Presentó defensas ante su curador. *No se le dio tormento* por ser muy flaco. *Galeras 10 años - Desterrado perpetuamente de Benipescar, cinco leguas*.<sup>998</sup>

#### **65V - Martin de Ortega - Vecino de Moncada - Canónigo de Granada - 60 años**

Testificado por cinco testigos singulares de haber acometido a varios muchachos para tener actos torpes y deshonestos, próximos al pecado nefando. Se mandó prender. Dijo en primera audiencia que en Granada había tenido una causa como esa, por ser hombre al que le gustaba jugar con muchachos, y que en Valencia había tocado las vergüenzas de

---

<sup>996</sup> AHN - Libro 937 f. 119r

<sup>997</sup> AHN - Libro 937 f. 360v

<sup>998</sup> AHN - Libro 937 f. 554v

otros y que era sin malicia. *Se votó que estuviese Recluso 10 años donde se señalase - Un año sin salir de una celda, si no para misa - Dos años de suspensión de las Ordenes y esos dos años, los viernes ayune pan y agua y en ellos se le dé una disciplina, en contravención cumpla el tiempo de reclusión en galeras, que se lea su sentencia en la sala - Pague las costas por ser hombre honrado y canónigo. Enviado a V.S. mandó Se le lea la sentencia en la sala de la audiencia - Gravemente reprendido - Recluso en un monasterio cuatro años, el primero de ellos sea suspendido de todo oficio y orden sagrados - Ayune los viernes de ese año.*<sup>999</sup>

### Año 1597

#### 66V - Antonio Alexandre - Vecino de Valencia - Estudiante - 26 años

Testificado de haber querido cabalgar a otro hombre. Vino preso de la Inquisición de Murcia. Estuvo siempre negativo. *Tormento, venció. Suspenso.*<sup>1000</sup>

#### 67V - Juan de Moya - Vecino de Murcia - Labrador - Mulato - 21 años

Testificado por tres testigos contestes y uno singular, que había querido cabalgar a un crucifijo tres veces y le había echado vino encima, mientras renegaba de Dios y había puesto el crucifijo en las brasas, él y otras personas, y que lo habían visto dos personas cometer pecado nefando con un compañero suyo. Mandado prender, estuvo siempre negativo y que lo habían dicho sus enemigos. Puso defensas. Dos testigos no pudieron ratificarse. *Tormento, venció. Que en la sala oiga misa con mordaza - Abjure de levi - Desterrado del distrito perpetuamente - 100 azotes públicamente.*<sup>1001</sup>

#### 68V - Montoya Mellado - Gitano - Herrero - 18 años

Testificado por un testigo de haber cometido pecado nefando. Mandado prender, negó con acuerdo y parecer de su curador y letrado. *Atormentado el cómplice lo negó. Por verse que la testificación era flaca, se Suspendió.*<sup>1002</sup>

---

<sup>999</sup> AHN - Libro 937 f. 555r

<sup>1000</sup> AHN - Libro 938 f. 50r

<sup>1001</sup> AHN - Libro 938 f. 47v

<sup>1002</sup> AHN - Libro 938 f. 51v

## Año 1598

### 69V - Francisco García - Natural de Benavente, Castilla - Residente en Vallbona - Portero - 32 años

Preso, con dos testigos de 11 y 12 años de haber tenido uso carnal con ellos. Uno no se ratificó, por estar muerto. Era singular. El otro dijo que había tenido dos noches acceso carnal. A la ratificación dijo que la segunda vez no había tenido acceso y que se había engañado, aunque lo había intentado y no quiso. El reo hizo defensas. *Desterrado perpetuamente del distrito - Pagar costas.*<sup>1003</sup>

### 70V - Antonio Marco - Vecino de Alzira - Labrador - Cristiano viejo - 60 años

Testificado por tres testigos singulares de haber querido tener parte carnal con ellos y de haber hecho con dos, molicies y torpezas. Mandado prender, estuvo negativo haciendo defensas. Por ser viejo y enfermo y estar preso otra vez por el mismo delito, que fue pasado por tormento, se votó *Desterrado de todo el distrito seis años - En contravención tres años de galeras.*<sup>1004</sup>

## Año 1599

### 71V - Martín de Ortega Tovas - Residente en Valencia - Canónigo de Granada - 67 años

Testificado por seis testigos singulares, que había hecho venir en polución varias veces a un muchacho estudiante, y que había llevado a su mesón a dos mozos para que se cabalgasen el uno al otro, dándoles dinero. Otra vez llevó a otro estudiante, intentó consumarlo pero sólo hizo polución. Otro día cabalgó a otro y a uno más le hizo polución y les dijo que se cabalgasen. Que no era verdad. Llevó a unos estudiantes a nadar, les hizo polución y les dio dinero. Hizo también que dos estudiantes se cabalgasen al no consentir que los cabalgase él. Hizo venir en polución a otro estudiante y le había pedido que no dijese nada, y otras veces más con otros. En la primera audiencia dijo que creía que era por haberle metido la mano en las costillas a un estudiante cuando oía un sermón y que le había dicho que iría al Santo Oficio. Que una vez vio a dos muchachos que nadaban desnudos y se tocaban y que no pasó nada. Que a un muchacho que le había prestado dinero le había tocado sus vergüenzas y había tenido tocamientos con algunos muchachos. Había tenido poluciones con muchos muchachos. *Se votó sea relajado en*

<sup>1003</sup> AHN - Libro 936 f. 165v

<sup>1004</sup> AHN - Libro 938 f. 71r

*auto público*. Enviado a V.S. dijo que *Se le leyese la sentencia en la sala - Gravemente reprendido - Recluso perpetuamente en un monasterio - Suspenso de todo oficio y orden toda su vida.*<sup>1005</sup>

#### **Año 1600**

##### **72V - Miguel Uguete - Vecino de Uldecona - Labrador - 29 años**

Testificado por un muchacho de ocho años, que después de haber tenido acoso por delante, lo hizo por detrás y le tapaba la boca cuando gritaba. También por un muchacho de 12 años que le dijo que se desatacase, que se lo quería hacer por detrás y no queriendo consentir lo dejó solo y se fue, y llegando a una cueva le dijo que lo mataría si no consentía y que había tenido parte una vez con él, no pudiendo resistir. Por otro testigo que los había encontrado en el camino y por otro también. Dijo que había estado cautivo en Turquía, que había renegado, pero no de corazón, que había vuelto a España, se había reconciliado con los inquisidores frailes dominicos de Génova. Estuvo negativo. Alegó defensas que no le relevaron. *Tormento, venció. Absuelto.*<sup>1006</sup>

#### **Año 1601**

##### **73V - Frances Castello - Vecino de Moncossa - Trabajador - 32 años**

Testificado por un vecino mayor de toda excepción de haberlo visto junto a un chico en un corral, subido uno encima del otro, cometiendo, al parecer del testigo, pecado nefando porque se movían como hombre con mujer. Aceptó haber tenido tocamientos y poluciones, pero no pecado nefando consumado. *50 azotes - Desterrado dos años.*<sup>1007</sup>

##### **74V - Juan Beltran - De Alzira - Cristiano viejo - 14 años**

Cómplice de Frances Castello - Fue traído J.B. al Santo Oficio. Cree que se le trae por su asunto con un tal Frances, al que hizo la puñeta, paciente, dos veces en pecado nefando, sólo aquella noche y no lo había amenazado. Fue trasladado a las cárceles secretas. Se careó a los cómplices y J.B. reconoció a F.C. al que se le leyó la declaración del otro y dijo que era verdad. Se pide que se traslade a F.C. a las cárceles de Valencia, que de

<sup>1005</sup> AHN - Libro 938 f. 96r

<sup>1006</sup> AHN - Libro 938 f. 142r

<sup>1007</sup> AHN - Libro 938 f. 184r

rodillas pide perdón, explica lo pasado y dice que no lo ha vuelto a hacer. *25 azotes en las cárceles secretas - Desterrado un año.*<sup>1008</sup>

**75V - Miguel Fco. de Santaolalla - De Fortanete, Zaragoza - Tesorero de bulas - 21 años**

Se da orden de prender a M. F. de Santaolalla y a su criado. Una testigo, Luisa Bruix, declaró lo que había ocurrido entre el tesorero y su criado mientras dormían juntos en su casa. Declaran también tres hombres mayores, uno de ellos marido de la testigo. En Zaragoza declaró un cobrador de bulas que conoce al reo y dijo que iba con un mozo de 22 años. También en Fontanete depusieron dos hombres y una mujer. Todos los testigos que declaran en el proceso, se ratifican. En la audiencia que se tiene con el reo, se le acusa de haber cometido pecado nefando con su criado. Pidió audiencia más tarde y dijo que todo lo aportado por los testigos era mentira. Se votó *Sea amonestado, que no reincida - Dos años de destierro - 100 ducados de pena para gastos del proceso.*<sup>1009</sup>

**76V - Gaspar Enza - Vecino de Bicers - Labrador - Cristiano nuevo - 45 años**

**-76V - Luis Coxet - Vecino de Rafelguanas - Labrador - Cristiano nuevo - 30 años**

Testificados por dos testigos, uno de haberlos visto hacerse fiestas y amores en una posada, y que habían consumado pecado nefando por los movimientos que hacían. El otro dice que los vio holgados juntos en la posada. Estuvieron negativos. L.C. alegó defensas. *Tormento, vencieron. Absueltos.*<sup>1010</sup>

**Año 1602**

**77V - Juan Pere - Natural de Lérida - Vecino de Benimadet - Labrador - 17 años**

Testificado por dos testigos de relación a dos muchachos, que los oyeron que había tenido con uno de ellos acto carnal. Les pareció que uno era de siete años y el otro de ocho. Se reconoció por los cirujanos al que dijo haber tenido parte carnal y se vio que no tenía nada. El reo dijo que había tenido polución con el muchacho por delante. Ante el curador se ratificó. *Reprendido en la sala - En las cárceles secretas se le den 50 azotes - Se le dejó libre.*<sup>1011</sup>

<sup>1008</sup> AHN - Legajo 560 exp. 2 (55 páginas)

<sup>1009</sup> AHN - Legajo 5321 exp. 6 (92 páginas)

<sup>1010</sup> AHN - Libro 938 f. 185r

<sup>1011</sup> AHN - Libro 938 f. 207v

**78V - Pasqual Camples - Natural de Mecina - 24 años**

Testificado por cuatro testigos que una noche estando en un hospital oyeron al reo y a Diego Navarro que se besaban y que acercándose vieron que P.C. estaba sobre D.N. como hombre y mujer. A las voces vinieron dos testigos más. El reo huyó, el mozo estaba mojado. Fue mandado prender. Estuvo negativo, confesó que el mozo lo había provocado y que tuvieron tocamientos y vinieron en polución. *Tormento*, venció. El otro mozo declaró que había cometido pecado nefando consumado con él. Perseveró en negar. *Se repitió el tormento*, y venció otra vez. *Se suspendió la causa.*<sup>1012</sup>

**79V - Juan Axux - Vecino de Yatona - Pastor - Morisco - 27 años**

Testificado por un muchacho de 12 años, que engañándole tuvo acto carnal contra natura y que al decirlo a un familiar, éste le dijo que lo llevase a J.A. a un lugar, y estando escondido con otro hombre para cogerlos. Que el reo les había sentido y no pasó nada. Que otra vez llevó al muchacho y tuvo acto carnal con él y tres testigos dijeron que lo habían visto, haciéndole caricias. Reconocido por los expertos, se vio que tenía lesión. *Tormento*. Confesó los dos actos consumados contra natura con el muchacho y lo demás que fue testificado. Dijo que el muchacho lo había solicitado. *Relajado en persona - Confiscación de bienes.*<sup>1013</sup>

**80V - Diego Navarro - De Gascueno, Cuenca - Cordonero - Bautizado - Menos de 25 años**

Fue testificado por un labrador, de 16 años, que estando ayudando a un rezador en el hospital de Alzira, oyó ruidos, fue hacia la cama donde se oían y vio a tres hombres cometiendo pecado nefando. El rezador le dijo que un siciliano estaba encima de D.N. cometiendo pecado nefando. Fue a buscar a otro y mientras tanto huyeron dos de los hombres. D.N. tenía la camisa mojada. Fue testificado por otro testigo, de oídas. Explica el reo que es verdad lo que se ha dicho e incluso confiesa que cometió el pecado nefando con otro hombre, más de 10 veces. Se solicita a su pueblo partida de bautismo para saber si es menor de 25 años y se confirmó que era así. Se ratificó en sus confesiones. *100 azotes - Galeras perpetuas. No se entrega al brazo seglar para relajación por ser menor de 25 años.*<sup>1014</sup>

<sup>1012</sup> AHN - Libro 938 f. 211r

<sup>1013</sup> AHN - Libro 938 f. 176v

<sup>1014</sup> AHN - Legajo 559 exp. 13 (103 páginas)

### **81V - Francisco Gerónimo Porta - 12 años**

Confesó que Juan Axux, morisco que fue relajado, que engañándole había tenido parte carnal con él dos veces, consumadamente. Que J.A. había dicho que F.G. le había solicitado para ello. Ambos fueron testificados por tres testigos que los habían visto. El fiscal pidió apelación, pero no se tuvo en cuenta. Por su edad se votó *Fuese advertido y reprendido verbalmente en la sala de la audiencia - En las cárceles secretas para su escarmiento se le den 24 azotes.*<sup>1015</sup>

### **Año 1604**

#### **82V - Arnau Vila - Francés - Residente en Onteniente - 40 años**

Testificado por un testigo de 11 años, que estando a su servicio de aprendiz de cerrajero, que su amo a pesar de dormir muchas veces juntos, no le había hecho nada, pero que más tarde dos veces le había besado y persuadido que se dejase conocer por detrás y que no había consentido, pero lo había tocado con su miembro en la parte trasera, sin meterle el miembro, le había mojado las nalgas. Explicó a la justicia lo que había hecho su amo. Fue mandado prender. De su voluntad el testigo revocó parte de su declaración. Dijo que había mentido, aunque en las audiencias había dicho lo declarado anteriormente. También había inventado su testificación sobre otra persona que dijo que había tenido parte carnal con él. Reconocido por los expertos, dijeron que no había sido violentado. El reo estuvo negativo de la acusación en todas las audiencias. Por las contradicciones del testigo se mandó *Soltarle.*<sup>1016</sup>

### **Año 1607**

#### **83V - Miguel Blanco - Del Real de Gandía - Morisco - 50 años**

Testificado por tres testigos, uno de 20 años, que vino a testificar porque el reo le hizo tocamientos una vez mientras dormía y que al despertar lo tenía abrazado, intentando meterle el miembro y diciendo que le daría dos reales si consentía. Que se levantó y salió de la cama. El segundo testigo, mayor, testificó que había oído decir a otro mozo de 19 años que sirve a M.B. de ayudante, que tenía a M.B. como bujarrón, que cómo tenía a alguien que le decía tales cosas y M.B. se había reído. Le dijo que tenía criados sólo para cabalgarlos. El testigo sospechaba que lo dicho era verdad, que lo había hecho con el

---

<sup>1015</sup> AHN - Libro 938 f. 207v

<sup>1016</sup> AHN - Libro 938 f. 280r

testigo y con otro mozo. El tercer testigo dijo que no sabía que su amo había hecho algo con el primero ni que hubiese cometido pecado nefando con nadie. Que lo declarado había sido porque estaba enojado con él. Estuvo negativo. Se ratificaron los testigos. *100 azotes públicamente - Desterrado perpetuamente del distrito con contravención de tres años de galeras.*<sup>1017</sup>

**84V - Juan Carroz - Vecino de Lombay - Residente en Valencia - Morisco - 26 años**

Testificado por dos testigos, uno menor de 17 años, y otro mayor. El menor dijo que el reo le había solicitado un día que consintiese que tuviese acceso carnal con él, que se pusieran uno u otro encima. Como no quiso consentir, dijo que no era pecado. Le hizo tocamientos. El reo le dijo que volvería otro día. Repitió lo mismo. Dijo que era pecado entre cristianos viejos, pero no cuando uno era cristiano nuevo y que lo había hecho en algunos lugares y, que si lo hacían, su amistad duraría toda la vida. Que no lo había de confesar a la Inquisición y que no debía confesar ese acto. El otro testigo lo sabe de oídas. Mandado prender en cárceles secretas. Estuvo negativo. Dijo que quería hacer defensas; no fueron relevantes. *Tormento, venció. Se votó Saliese en auto público de fe - Abjurase de levi - 100 azotes - Desterrado del distrito un año.*<sup>1018</sup>

**Año 1609**

**85V - Agustín de Miedes - Vecino de Valencia - Sastre - Cristiano viejo - 32 años**

Testificado por tres testigos, uno su mujer, mayor de 25 años, que la conoció por detrás consumadamente, metiéndole simiente muchas veces con amenazas, para que consintiese; sólo consintió una vez, a la fuerza. La amenazó de matarla si lo denunciaba a la Inquisición. Los otros testigos son marido y mujer, cristianos viejos, mayores, de 60 años, viven en la misma casa, de oídas de la mujer. Una noche que había mucho ruido subieron a casa del reo y vieron a la mujer ensangrentada por los golpes de su marido por no consentir en el pecado nefando. El marido le confesó haberlo hecho con otro hombre y que no se confesaría de ello. En otra noche, los testigos vieron algo similar. Cárceles secretas. Estuvo negativo. La testigo lo hizo porque su confesor no quería absolverla si no iba al Santo Oficio a denunciar el caso. Luego dijo que lo testificado por ella y su marido era falso. Que la mujer del reo quería ver fuera de la casa a su marido y

---

<sup>1017</sup> AHN - Libro 938 f. 387v

<sup>1018</sup> AHN - Libro 938 f. 349r

persuadió a la mujer para que dijese lo del pecado nefando. Se volvieron a revisar las declaraciones. *Suspendida la causa.*<sup>1019</sup>

#### **Año 1614**

#### **86V - Fray Andrés Eugenio - Natural de Puncia, Italia - De la Orden de San Francisco - 27 años**

Testificado por tres testigos, varones, dos mayores, viandantes, un menor y dos mayores de oídas, de la declaración que el testigo menor hizo del reo, de que pidiendo limosna se encontró con el reo que iba con otro fraile, le dijeron que fuese con ellos de romería, fue hasta Alicante, al llegar a una cueva el reo le pidió que entrase con él, le besó, le hizo volver de espaldas quitándole los calzones intentó meterle su miembro, pero no pudo, lo hizo con ayuda de saliva y lo consumó, le hizo sangre. Al salir encontró a los testigos y les contó todo. Mandado prender por el comisario. Los cirujanos vieron que el muchacho tenía el óculo trasero escoriado y sangre en la camisa. Cárceles comunes. En audiencia dijo que encontró a un niño pobre y le dijo que fuese con él y le dio un vestido. Vinieron unos hombres y se lo quitaron, el chico dijo que los acusaría de haberle querido conocer carnalmente y que lo creerían porque el reo y el otro eran italianos. Más tarde confesó que quiso tener parte carnal con el muchacho, y no pudo y derramó simiente fuera. Pedía perdón y misericordia. No confesó nada más. No se hicieron defensas de acuerdo con su letrado. *Tormento.* Confesó haber consumado el acto. *Degradado verbalmente - Galeras cuatro años*<sup>1020</sup>

#### **87V - Gerónimo Faraig - Morisco - Cristiano nuevo - De poca edad**

En Valencia presenta petición de clemencia por ser de poca edad. Tuvo un testigo que por ser de poca edad no puede declarar, otro testigo, enemigo suyo, no pudo ser creído. *Amonestado - Mandado excarcelar.*<sup>1021</sup>

#### **88V - Jusepe Prat - Natural de Tortosa - 14-15 años**

Testificado por cuatro testigos, una mujer de 19 años y un varón de 19 años, los otros dos, mayores, de oídas. La testigo dijo que sirviendo en casa del rector de Bot, preso, un día el reo vino muy turbado porque su amo lo besó y tocó su miembro con el suyo, e intentó cometer pecado nefando. Le dijo que su amo lo besaba muchas veces y le tocaba,

---

<sup>1019</sup> AHN - Libro 939 f. 67v

<sup>1020</sup> AHN - Libro 939 f. 192

<sup>1021</sup> AHN - Legajo 560 exp. 6

hasta tener los labios hinchados y que una noche se lo quiso hacer. La testigo lo mandó confesarse con un tío amigo de ella, porque su amo sólo lo dejaba confesar con su confesor. Le dijo la testigo que se fuese de la casa y el reo dijo que si él se iba se lo haría a otro, por lo que la testigo entiende que el reo tiene complacencia. Se le dio curador. Estuvo negativo. Confesó los tocamientos, pero negó haber consumado el acto, y que no había dicho bujarrón a su amo en su ausencia. Se ratificaron los testigos. *Suspendido.*<sup>1022</sup>

### **Año 1615**

#### **89V - Francisco Quiles - Vecino de Mansanera - Viandante - 19 años**

Testificado por tres testigos varones de 18 años, singulares, el primero de oídas de los otros dos, que estando en un hospital, el reo le pidió al testigo que se acostase y el reo le mostraba sus vergüenzas y le pidió le mostrase las suyas, y no quiso hacerlo. Oyó decir a un fraile lego que estando en un hospital el reo le intentó alzar las faldas por detrás, le dijo que fuese con Dios, que no era italiano, y un muchacho le dijo al testigo que el reo le pidió al muchacho que fuese a dormir al campo con él y mostrado sus vergüenzas, y que saliesen que se holgarían mejor, que daba más gusto con un hombre que con una mujer. El muchacho no quiso. Le prendieron. Cárceles familiares. Confesó que los dos se corrompieron y el resto era tal como lo contó, que tuvo tocamientos, pero no consumado. Cárceles secretas. Antes de la acusación dijo que le había dicho al muchacho para que consintiese que había tenido parte carnal por detrás con un hombre, pero que era falso. Se remitió a sus confesiones. No se pudo encontrar a los testigos para ratificarse. *200 azotes públicamente - Desterrado del distrito seis años - Conminación de tres años de galeras.*<sup>1023</sup>

#### **90V - Joan Ferragut - Natural de Mallorca - Residente en Valencia - Clérigo de Menores Ordenes - 23 años**

Testificado por tres varones, dos mayores y uno menor. Los mayores de oídas del menor. Que el reo quiso cometer pecado nefando y dando voces vinieron los testigos mayores y les contó lo ocurrido. Testificó el menor que quiso hacerlo estando en la cama, tocarle las vergüenzas y queriendo abrazarle y no pasó más, que otras veces le andaba tocando la cara y las manos y meterle la mano en la bragueta y que a las voces

---

<sup>1022</sup> AHN - Libro 939 f. 210v

<sup>1023</sup> AHN - Libro 939 f. 213r

vinieron los testigos y lo contó. Cárceles secretas. No sabe por qué; estuvo negativo en todo, que si tocaba al muchacho era para apartarle para que no le tocase porque tenía mala una pierna. *Suspendido.*<sup>1024</sup>

### **Año 1616**

#### **91V - Fray Vicente Cirera - Fraile franciscano, presbítero - 32 años**

Preso en las cárceles reales de su religión. Testificado por siete varones, uno menor, que Fr. V.C. cometió pecado nefando en la cárcel. Este testigo cómplice, los otros de oídas. El alcaide dijo que estando otro fraile también preso dijo que el reo era un bujarrón, que había oído a un muchacho con quien dormía, que se quejaba que estaba muy mal de las partes traseras y que un médico morisco, lo curó. Otro fraile también le dijo que no dejase muchachos en la cárcel por la noche, porque el reo tenía mala fama. Hizo traer preso al muchacho y por el camino confesó que era verdad, que tuvo parte carnal con él, que lo hizo dos noches consumadamente, la primera vez dos veces, y la segunda una. El tercer testigo es el morisco que lo curó. El cuarto, el fraile con quien el reo discutía en la cárcel. El quinto testificó la murmuración de la cárcel. El sexto era de oídas del cuarto y el séptimo, lo mismo. El fraile pidió al muchacho que negase, pero el muchacho se ratificó. El reo dijo que tenía enemigos. Cárceles secretas. Cuando se tuvo audiencia, dijo que había tenido al muchacho en su aposento y que se quejaba de dolor de almorranas. Lo negó todo y que hizo curar al muchacho. Se ratificaron los testigos. Se mantuvo negativo. Presentó defensas. *Se suspendió.*<sup>1025</sup>

#### **92V - Antonio Frans - Natural de Xabea - 29 años**

Preso por haberlo encontrado con unos renegados cautivos. Lo tomaron cautivo siendo pequeño y actuaba como moro. Estando en Xabea decidió con otros, ir a Argel, y se votó no estuviese en un lugar más cercano de cinco leguas del mar, so pena de 200 azotes si lo quebrantase. La última vez que estuvo preso se le puso en compañía del Dr. J. Pérez, para que lo curase y sirviese por una enfermedad que tenía en los pies y juntos cometieron pecado nefando, siendo este reo agente ocho veces consumadamente. Careados depusieron uno contra el otro. *Relajado.*<sup>1026</sup>

---

<sup>1024</sup> AHN - Libro 939 f. 234r

<sup>1025</sup> AHN - Libro 939 f. 247v

<sup>1026</sup> AHN - Libro 939 f. 254v

### **93V - Doctor Jusepe Pérez - Vecino de Valencia - Médico - 30 años**

Testificado por cuatro varones, dos menores cómplices y singulares, los otros dos de oídas. El primer menor, que lo llevó a su casa y le hizo acostar, quiso tener parte carnal con él, pero no quiso. Tuvieron tocamientos y poluciones. Con el segundo lo consumó, le pidió que volviese por la noche, pero dijo que no, y lo contó a amigos suyos que son los otros testigos. Revisado se vio que estaba excoriado. Cárceles secretas. Vinieron otros seis testigos, de oídas de atentados y que estaba difamado de este delito. Dijo que era posible que durmiendo con algún estudiante hubiese tenido tocamientos y poluciones, No se pudo encontrar al primer testigo para ratificarse. En el careo con el segundo, dijo que lo conocía. El testigo se ratificó en el acto consumado. También los de oídas. Se hizo el loco. Tres testigos que estaban presos con él dijeron que les preguntó qué podía hacer para que el tormento no le doliese o para salir de allí. Envío una carta a su mujer. Se vio que estaba en sano juicio. Se votó *Se lea la sentencia en la sala - Desterrado perpetuamente - Pagar 100 ducados - Si contravenía el destierro, que fuese tres años a Orán*. En otra audiencia dijo que todo era verdad. Se le leyeron las acusaciones y dijo que era verdad, que en la cárcel lo hizo ocho veces como paciente y el agente era un hombre que le dieron para que le cuidase en su enfermedad. Dijeron que fingía la locura. Se ratificó el cómplice de la cárcel. Volvió a fingir locura. Cuando estaba con su cómplice de la cárcel estaba cuerdo y en la audiencia fingía locura. *Relajado.*<sup>1027</sup>

### **94V - Melchor Armengol - Rector de Bot - 50 años**

Testificado por nueve testigos, ocho varones y una mujer; cuatro menores depusieron de actos sodomíticos y los mayores y la mujer de oídas, de haber platicado con ellos los menores. El primero que hacía cuatro años, cuando tenía 11, estuvo a su servicio como monaguillo, una noche le dijo palabras de amores y le tocaba, le hizo acostar con él. Tuvo parte carnal aquella noche muchas veces y durante muchos días, y que habiéndose confesado con él, después de la confesión le besó y conoció carnalmente, también lo hizo en varias ciudades. Lo habló con otro muchacho que tuvo los mismos actos sodomíticos, uno de los testigos mayores de oídas le obligó a contárselo. El testigo vio por una rendija como el rector conocía carnalmente al muchacho, y llamó a una sobrina del rector, que sirve en la casa, para que lo viese. El muchacho confesó que lo consumó muchas veces, pasó lo mismo que con el otro, pero sólo tenía poluciones. Mandado prender. Cárceles secretas. Vinieron más testigos mayores y menores. Los mayores de oídas de los

menores, que eran monaguillos. El tercer menor saltó de la cama cuando el rector le forzó. Se lo dijo a una criada. Se ratificaron los testigos. La criada dijo que unos muchachos le dijeron que tenían al rector por un bujarrón. Otro hombre le dijo que su amo tenía parte carnal con él y decía que si quería lo haría quemar. Los testigos sólo podían confesarse con él y con un confesor amigo. Con el cuarto testigo pasó algo similar. Alegó defensas que no le relevaron. *Tormento*. Se pidió se carease a los testigos con el reo. Los muchachos perseveraron en su declaración. Se fue a Tortosa para investigar lo pasado. Se le dio *tormento* y venció. *Degradado verbalmente - Galeras tres años - Desterrado perpetuamente del distrito - Privado de oficio y beneficio.*<sup>1028</sup>

### Año 1617

#### 95V - Joan Gómez - Natural de Granada - Labrador, viandante - 40 años

Que estando en un hospital en Xabea con otros pobres y viandantes, otro pobre dijo y testificó que el reo intentó cometer con él pecado nefando y que se halló mojado al despertar. Dio voces y el otro le decía que se callase. De este ruido testificaron tres pobres. Dieron parte al comisario y lo prendieron. Cárceles secretas. Sólo dijo que el testigo dio voces cuando dormía, y no sabía por qué. Lo mismo respondió a la acusación. Se ratificó el testigo principal, los otros no pudieron ser hallados. *Suspenseo.*<sup>1029</sup>

#### 96V - Joan García Ferrer - Presbítero, fraile expulso de San Agustín, con hábito de San Juan, maestro de niños en Betera - 52 años

Testificado por 11 varones, dos mayores, presbíteros, de oídas de los demás, muchachos menores de hasta 12 años, discípulos del reo, a los que enseñaba a ser sodomitas los unos con los otros, poniéndoles sus miembros en los vasos traseros de los demás a la fuerza. Los hacía subir a un aposento de dos en dos, que mientras lo hacían les hacía rezar, que al testigo una vez lo besó y abrazó muchas veces, le metió el miembro y derramó simiente dentro y tuvieron que curarle la parte trasera. Otro testigo de 10 años, dijo que estando en una cama con el reo le hacía tocar su miembro con la mano y tenía polución y otra vez en la boca, y que le metiese los dedos en el óculo trasero. Otros testificaron cosas parecidas. Preso. Al querer vender sus ropas para comprar alimentos, se encontró la dimisoria de su Orden por este delito, suspendiéndole el vicario de Madrid

---

<sup>1027</sup> AHN - Libro 939 f. 252v

<sup>1028</sup> AHN - Libro 939 f. 237r

<sup>1029</sup> AHN - Libro 939 f. 274r

dos años, privándole perpetuamente de ser maestro de niños, desterrado y otras penitencias. Dijo ser Mosen Joan Ferrer; no sabe por qué está preso. Dijo que varios muchachos le robaron dinero y los azotó y lo amenazaron de confesar lo que hacía con ellos. Ya había sido preso por sodomía y desterrado 10 años, privado de su Orden, dos años de reclusión, privado de decir misa, se le tuvieron procesos en Sevilla, Madrid y Betera. Dijo era verdad, pero que no cometió pecado nefando. Se ratificaron los testigos. No le relevaron las defensas. Se votó en discordia. V.S. mandó *Se le degrade verbalmente - 10 años de galeras, que cumpla las penas de los otros jueces después de las galeras y tuviese cárcel perpetua - Pagar 300 ducados*. Estaba quebrado y no podía remar. En la cárcel vinieron cuatro muchachos y una niña a decir que en la cárcel les enseña a leer y que cuando no lo saben les hace levantar las camisas y que sentían como se hacía la puñeta en la capilla. Se votó a *Que los 10 años de galeras se cambiasen por 10 años de reclusión en una cárcel del convento de su Orden con un cepo - Ayunase los viernes de los 10 años pan y agua - Que en cada uno de ellos se le diese una disciplina circular - Quedando en su fuerza y valor las dichas sentencias.*<sup>1030</sup>

### **Año 1618**

#### **97V - Frances Brot - Francés - Pescador - 40 años**

Testificado por cinco varones de atentados de sodomía. El primero de 21 años, que estando acostados juntos en una caballeriza con otros pescadores, el reo le puso las manos en las vergüenzas y quiso que le tocase las suyas, pero no se las tocó y el reo se volvió para que el testigo se lo hiciese por detrás. Que tomó un puñal para pincharle las nalgas y el reo huyó. Lo prendieron y le dieron unos cuantos palos. Pidió al testigo que no lo matase y que lo trajese a Valencia para que lo quemasen por bujarrón. Lo trajeron al Santo Oficio. Cárceles secretas. En la monición estuvo negativo. En la acusación también negó. Se encontró a un testigo para ratificarse, pero los otros se fueron a pescar y no se encontraron más. *Se suspendió.*<sup>1031</sup>

#### **98V - Joan Porlan - Ermitaño de la ermita de San Miguel, Corbera - 40 años**

Testificado por cinco varones, cuatro mayores de oídas y un menor de 11 años, que encontró al ermitaño que le dijo que fuese a su ermita, que le daría de comer. Le hizo rascar las vergüenzas y lo besó en la boca y se acostase con él, al no consentir le

<sup>1030</sup> AHN - Libro 939 f. 256r

<sup>1031</sup> AHN - Libro 939 f. 311r

amenazó con un cuchillo. Se lo hizo cuatro veces, consumado. Por la mañana vino un hombre y pudo escapar. Le contó lo ocurrido a los cuatro testigos y que el ermitaño le había dicho que en Italia tenía a sueldo a los muchachos que quería. Cárceles secretas. El cirujano vio que estaba excoriado el muchacho. El reo dijo que acogió al muchacho en su casa y lo encerró cuando se fue a buscar comida y que huyó. Como iba con él cuando lo prendieron, cree que el muchacho ha levantado falso testimonio. Dijo que hacía 16 años fue agente con un italiano consumando el pecado nefando, y se había acusado en la Inquisición de Zaragoza. Admitió lo de Zaragoza, pero negó el resto. Se trajeron los papeles de Zaragoza. El testigo se ratificó y el reo negó. Dijo ser buen cristiano. *Tormento*. Se le dieron siete vueltas de cuerda. Se *repetió* por haber sido leve el tormento. Se votó *Desterrado 10 años del distrito - Galeras los tres primeros años, en contravención del destierro otros tres años de galeras - No poder llevar nunca más hábito de ermitaño ni estar en una ermita, so pena de 200 azotes.*<sup>1032</sup>

#### **99V - Francés Joan Soriano - Vecino de Villajoyosa - 26 años**

Testificado por siete testigos mayores, varones, uno de oídas, los otros seis singulares, que habiendo dormido una o más veces con el reo, éste les había cogido el miembro con las manos y les hacía corromperse derramando simiente. Uno de ellos no lo dejó. El reo estaba públicamente difamado de lo que hacía. Cárceles secretas. En la monición dijo que se corrompió muchas veces él mismo con su miembro, y que siendo de poca edad lo había hecho con otros mozos y después nombró a algunos de los testigos, que estaba muy arrepentido y pedía perdón. Se remitió a sus confesiones. *Se suspendió.*<sup>1033</sup>

### **Año 1620**

#### **100V - Nuncio Valón - Napolitano - 30 años**

Testificado por dos testigos, varones, dos menores, uno de 13-14 años, que en la ciudad el reo se llevó al testigo a cenar y al acostarse con él quiso conocerlo carnalmente por el vaso trasero y para que consintiese le dio tres reales de a ocho, y como no quiso consentir se los quitó. El compañero del reo, que es P. de M. Simón, le dio una toballa para que lo amenazase de ahogarle con ella y la mujer dijo que había oído quejarse al muchacho, y que creía que trataban sodomíticamente a los muchachos. Los demás de oídas. Dijo que el testigo le robó unos reales de los zaragüelles, estando juntos en el

<sup>1032</sup> AHN - Libro 939 f. 290v

<sup>1033</sup> AHN - Libro 939 f. 312r

mesón y que le devolvió tres, que era conocido como ladroncillo, que lo consiguió cuando lo trajeron con el reo en el Santo Oficio. Negó. Se ratificaron los testigos, salvo la moza del mesón que no pudo ser habida. Siguió negando a pesar del careo. *Gravemente reprendido en la sala - Desterrado perpetuamente - En contravención, azotes.*<sup>1034</sup>

#### **101V - Pedro Gemin - Francés - Soldado - 26 años**

Testificado por cuatro testigos, varones, uno menor de 15 años, que encontró al reo cerca de Valencia, y le ofreció llevarle a Nuestra Señora de Montserrat y que intentó cometer pecado nefando, sólo tuvo polución. En Vinaroz en una posada intentó lo mismo. El testigo dio voces. Se despertaron dos hombres que estaban en el mismo aposento, reprendieron al reo. El testigo contó lo que pasó. Testificaron los tres hombres. Cárceles secretas. Dijo que siendo soldado estaba acostumbrado a dormir con su amiga; soñando creyó que estaba con ella, que no pasó nada con el muchacho. Hallaron mojado al muchacho y podía ser que hubiese pasado en sueños que tuviera alguna polución. Negó. Se ratificó en su confesión. Se ratificaron los testigos. Dijo que el muchacho era vellaco, que se le había echado encima con el miembro alterado. *100 azotes públicamente - Galeras tres años.*<sup>1035</sup>

#### **102V - Marco Antonio Deferia - Natural de Palermo - Viandante - 30 años**

Testificado por siete varones, por las confesiones que hicieron él y su cómplice, que se sospechaba mal y habían ido a la justicia. El muchacho dijo que si no le hacían mal diría la verdad y delante del justicia y de otros que son los testigos dijo que el siciliano le conoció 3-4 veces por detrás, citando lugares y circunstancias del consumado delito. Careados estando presos, el reo negó y uno de los testigos los oyó hablar y que el reo rogaba al cómplice que no dijese nada, que lo quemarían y el cómplice decía que no era posible, porque lo había explicado a todos los demás. Le pidió que se desdijese. Cárceles secretas. Negó. Alegó tachas que no probó. *Tormento, venció.* Cuando iban a torturar al cómplice, confesó. Fueron careados, el cómplice estuvo siempre constante en sus declaraciones y el reo en su negativa. *Galeras 10 años - Desterrado perpetuamente del distrito - 200 azotes - Sin declarar el modo del pregón.*<sup>1036</sup>

---

<sup>1034</sup> AHN - Libro 939 f. 350r

<sup>1035</sup> AHN - Libro 939 f. 351v

<sup>1036</sup> AHN - Libro 939 f. 358r

### **103V - Bartholomé Texedor - Natural de Lérida - 14 años**

Cómplice de M.A. Deferia, paciente. Testificado por los mismos testigos. Estuvo preso con su cómplice. Estuvo negativo, dijo que estaba borracho y que le había dado bofetones. Estuvo siempre negativo. *Tormento*. Antes de desnudarlo confesó cumplidamente el delito contra sí y contra el cómplice, con quien fue careado. Se ratificó a las 24 horas ante su curador. *Se votó a destierro perpetuo - Los 10 primeros años en galeras - 200 azotes*. Habiendo apelado se le concedió. Consultado con V.S. mandó *Desterrado perpetuamente - 200 azotes - Galeras 10 años*.<sup>1037</sup>

### **104V - Paulo de Mestre Simón - Natural de Nápoles - Marinero - 26 años**

Testificado en Alicante por cinco testigos, tres varones y dos mujeres, uno era muchacho de 14 años. Una de las mujeres, criada en el mesón, testificó que estando con él en la cama, el reo la quiso conocer por detrás y que se fue. Un testigo dijo que la mujer contó que no pasó nada, por quererlo por detrás. El menor dijo que la quiso conocer por detrás en su presencia. Los demás son de oídas. Cárceles secretas. Dijo que era vellaca y que había levantado falso testimonio. No se pudo ratificar la testigo principal. Negó a la publicación, habló en contra de la mujer y del muchacho. *Se le lea la sentencia en la sala - Desterrado perpetuamente del distrito - Gravemente reprendido - En contravención, azotes*.<sup>1038</sup>

## **Año 1621**

### **105V - Jayme Villanova - Natural de Alboraya - Mozo soltero - 19 años**

Confesó que estando en el campo con V. Boix se conocieron carnalmente, que V.B. tuvo tres veces acceso carnal con él. Que su confesor al confesarse le dijo que viniese al Santo Oficio, sino no podía absolverle. Prendido con su cómplice en cárceles secretas. El cómplice dijo que también el reo fue agente tres veces. Perseveró en decir que fue paciente y negó haber sido agente. Curador. Se mantuvo en su declaración, que sólo probó una vez ser agente, y no pudo. *Galeras ocho años*.<sup>1039</sup>

### **106V - Jayme Lleyda - Vecino de Valencia - Mozo de horno - 15 años**

Testificado por cuatro testigos varones, uno menor, de que el reo cometió con él pecado nefando, siendo paciente. Un testigo mayor dijo que los encontró en un aposento, el reo

---

<sup>1037</sup> AHN - Libro 939 f. 359r

<sup>1038</sup> AHN - Libro 939 f. 350r

<sup>1039</sup> AHN - Libro 939 f. 408v

debajo y un turco encima, conociéndolo carnalmente, los vio un rato y fue a dar cuenta a un hijo de la dueña de la casa y les dio de palos. Los otros son de oídas del reo, que les confesó que el turco lo conoció carnalmente. Fue mandado prender. Dijo era verdad que el turco lo hizo subir a un aposento y que derramó semen dentro, pasó dos veces en diferentes días. Se ratificó ante su curador. Se ratificó en la acusación. *Que cuando se lea la sentencia de su cómplice se le lleve como condenado, para que vea la ejecución y castigo, estando cerca del pregón que lo signifique - Se lea su sentencia en la sala - 100 azotes - Galeras seis años.* Consultado con V.S. mandó *Se lea su sentencia en acto público*<sup>1040</sup>

**107V - Joseph Extravagante - De Valencia - Labrador - Cristiano bautizado - 31 años**

Se presentó mandado por el Inquisidor, A. Cañonero, de 45 años, preso en la cárcel. Pidió audiencia para explicar lo ocurrido entre J. Extravagante y B. Texidor, en su celda. Que J.E. tiene relaciones también con A. Romero, que comparan sus miembros y le dan una taza de aguardiente al que gana, y se enseñan sus partes, también con P. Rocha. Vino éste último y dice que ha oído hablar que J.E. y B.T. tienen trato carnal, que duermen juntos, que un preso le había explicado que tenían trato carnal, pero que él no les ha visto hacer nada. No está seguro de todo, no cree que esté bien que los que se han dejado tocar sus partes actúen como testigos. Se trajo a M. Gonzalez, de 20 años, explica lo que pasó en la cárcel cuando estaba preso, entre J.E. y B.T. A. Romero le había explicado lo que le había ocurrido a B.T. en Cataluña por el pecado nefando, que J.E. le había preguntado sobre el tema y B.T. le explicó que en galeras era corriente el pecado nefando, que cada capitán tenía un hombre con quien hacerlo. Vino J.E., hicieron entrar a M.G. Pide se lea su declaración contra J.E. Dijo que era su deposición y que se ratificaba. Se trajo también a D. Sousa, de 19 años. Dijo que estando preso vio con otros presos que J.E. metía bajo su manta a un catalán que había sido castigado por el pecado nefando, que hablaron de cosas asquerosas. Se ratificó en su declaración. Cárceles secretas para J.E. Dijo no tener nada que decir, que sólo llamó a B.T. por su oficio de aguador, que habían jugado a juegos de manos, que no le tocó y se remite siempre a lo dicho. Al final de la acusación dice que acepta los castigos que se le puedan dar, pero que lo niega todo. Se le deja elegir defensor. Se hace la nómina de testigos. Le presentan

---

<sup>1040</sup> AHN - Libro 939 f. 406v

a todos los testigos y todos se reconocen mutuamente. Los testigos ratifican sus declaraciones. Se pide la publicación de los testigos. J.E. dice que sobre A.C., ya confesó, que B.T. se acostó con él. Niega que le metiese mano y, por tanto, miente. Sobre P.R., se remite a lo confesado. Sobre M.G., sólo admitió que había dormido con B.T. y que le había llamado muchacho. Sobre D.S. se remite a lo que tiene confesado. Se presentaron testigos de abonos, entre ellos algunos frailes, que dicen que J.E. es buen cristiano y que no saben nada contra él. Se llevó a B.T. a la cámara del *tormento*. Se le aplicó el guante y confesó haber cometido pecado nefando varias veces con J.E. Se ratificó. J.E. alegó que estaba borracho cuando ocurrieron los hechos, pero un testigo, compañero de prisión, alega que no recuerda haber visto al reo borracho, aunque decía muchas tonterías. Se votó *Sea relajado - Confiscación de bienes*. Así se hizo.<sup>1041</sup>

**108V - Ali - Turco de Constantinopla - Esclavo - 64 años - Agente**

Se pide que Alí sea prendido y llevado a las cárceles secretas, bajo acusación de haber cometido, en su casa donde sirve, dos veces el pecado nefando con J. Lleyda, de 15 años, que es presentada por Luis Ribas, escribiente de notario, de 22 años. Se trae a J. Ll., que explica todo lo ocurrido con el turco, y se ratifica. Más adelante volvió a la audiencia y amplió su testimonio. Se presentan testigos que corroboran lo dicho por el cómplice. Se trae a la audiencia a Ali, dice que es griego y que se llama Joan Bautista, luego dijo llamarse Ali. Dice que todo lo declarado por los testigos es mentira, que Ph. Señorel, otro de los testigos, es su enemigo y que J. Ll. ha declarado inducido por sus enemigos. No encontró testigos que hablasen en su favor. Se votó *Sea relajado en auto de fe - Confiscación de bienes*. Consultado con la Suprema, dijo se hiciese lo que el tribunal creyese conveniente. *Se cumplió la sentencia*.<sup>1042</sup>

**109V - Martin Tormo - De Benavides - Labrador - Cristiano viejo - Casado - 37 años**

Se le acusa de haber cometido el pecado nefando con Luis Faraig. Se le carea con el cómplice y dice no tener nada que declarar. L.F. se ratifica en su declaración. M.T. hizo un escrito defendiéndose, diciendo que L.F. es morisco, no creíble, y único testigo en su contra. Se presentan numerosos testigos, que hablan bien del reo, que le tienen por buen cristiano y hombre honrado. Se presentan también dos hermanos de M.T., que dicen que su hermano estuvo enfermo en el tiempo en que se sitúa el delito de que se le acusa. La

<sup>1041</sup> AHN - Legajo 560 exp. 5 (108 páginas)

<sup>1042</sup> AHN - Legajo 559 exp. 3 (80 páginas)

mujer y la cuñada del acusado, dicen lo mismo. El reo se mantuvo defendiendo su inocencia. *(No he encontrado la sentencia)*.<sup>1043</sup>

#### **110V - Vicente Boix - 15? 20? años**

Cómplice de J. Villanova. Testificado y preso, según queda referido. En la monición confesó que J.V. tuvo acceso carnal con él, siendo el reo paciente y J.V. agente, negando haberlo sido él. Curador, por ser de 15 años, aunque por el bautismo y su madre ya tenía 20, aunque no cuando hizo el delito. Ratificó la confesión ante su curador. En la acusación dijo que también fue agente tres veces, que el cómplice decía, pero sólo una vez derramó semen dentro del cómplice. Confesó que también fue paciente. Se votó *relajar*. Consultado con V.S. mandó *Galeras ocho años*.<sup>1044</sup>

#### **Año 1622**

#### **111V - Amete - Vecino de Xativa - Moro - Esclavo**

Esclavo de J. Audivert. Testificado por un muchacho de 11 años, aunque parece de menos edad, que al encontrarlo en el campo le llevó a una casa de su amo, le dio pan y granadas y luego se lo quitó y empezó a besarle y lo tumbó en el suelo para conocerle carnalmente, quitándole los calzones y gritó tanto que el reo oyó a los caminantes que pasaban y teniendo miedo lo dejó ir y huyó. La madre del muchacho testificó de oídas. Prendido. Cárceles secretas. Estuvo negativo, que el muchacho lo quería mal porque al encontrarlo segando alfalfa para robarle, le dio açotassos. *Suspensio - Se mandó que su amo lo vendiese fuera del reino, dentro de dos meses por el escándalo y daños*.<sup>1045</sup>

#### **112V - Francisco Negro - De Peñiscola - Esclavo - 40 años**

Testificado por siete testigos, seis varones y una mujer, cinco de oídas de los dos muchachos, uno de siete y otro de 10 años. El de siete testificó que en el campo el reo le quiso tocar y conocer carnalmente, rompiéndole los calzones si no se dejaba, lo mataría y se lo metió un poquito. El de 10 años dijo extrajudicialmente que también le había ocurrido lo mismo, lo cual negó judicialmente. Prendido. Cárceles secretas. En la monición dijo que creía que lo trajeron por lo que decían unos chicos que mentían. Negó en la acusación. Dijo que el de siete años se le echó encima en el campo y le dio una manotada para que se fuese, y no pasó otra cosa. Sobre el de 10 años, que era verdad

<sup>1043</sup> AHN - Legajo 5321 exp. 9 (66 páginas)

<sup>1044</sup> AHN - Libro 939 f. 409r

<sup>1045</sup> AHN - Libro 939 f. 449r

que le tocó las piernas con su miembro, algunas veces, que no le hizo ningún daño. *Galeras tres años - Desterrado del distrito ocho años - 200 azotes - Murió antes de ejecutar la sentencia.*<sup>1046</sup>

**113V - Bernat Barossa - Francés - Residente en Carcaxente - 24-25 años**

Testificado por tres varones mayores, dos de oídas del testigo de 19 años. Uno le preguntó de dónde salía de detrás de la acequia y le dijo que un hombre, que es el reo le llevó allí dos veces y se lo hizo por detrás y le dio dinero. Lo declaró delante del otro testigo. Prendido. Cárceles secretas. En la monición reconoció que conoció cuatro veces carnalmente al muchacho en diferentes partes y tiempos, y dos consumadas. En la acusación dijo que era verdad lo confesado. Se ratificaron los testigos. Pidió misericordia muy sinceramente. *Relajado - Murió como buen cristiano.* V.S. mandó que *se cumpla la sentencia.*<sup>1047</sup>

**114V - Bartholome Texedor - Natural de Lérida - Vagabundo - 20 años**

Testificado por siete testigos, en 1620, de que extrajudicialmente confesó haber cometido el pecado nefando como paciente, diferentes veces y agente cierto siciliano que andaba con él. Que fue condenado a *galeras 10 años* por lo confesado. Cuando le iban a llevar a galeras se hizo muy amigo de J. Extravagante, cómplice agente y fueron testificados que durmiendo juntos los vieron cometer pecado nefando. Ambos tenían muy mala fama. Fue mandado traer a las cárceles secretas en 1621 y se le abrió proceso. Estuvo siempre negativo. *Tormento.* Confesó el delito consumado y haber sido paciente y agente con el reo precedente y, tal como decían los testigos. Se ratificó. V.S. mandó *sea Relajado.*<sup>1048</sup>

**115V - Amete - Vecino de Valencia - Esclavo**

Esclavo moro de B. Montaner, testificado por un muchacho de más de 14 años, aunque dijo que tenía 18. Que entró donde él trabajaba de curtidor y le dio dos dineros y que se fuese con él. Entró en la casa y cerró la puerta y le dijo que se quitase los calzones, y como no quiso le cortó la cinta con un cuchillo y lo quiso conocer carnalmente por detrás. Se resistió, dijo que prefería que lo matase antes que hacerlo. Lo tomó en brazos y lo llevó a una caballeriza, que si no consentía lo mataría. Pudo escapar. Encontró a su padre, que es testigo de oídas y otro muchacho de 10 años que vio como le daba el

---

<sup>1046</sup> AHN - Libro 939 f. 436v

<sup>1047</sup> AHN - Libro 939 f. 434r

<sup>1048</sup> AHN - Libro 939 f. 433v

dinero al primer testigo. Prendido. Cárceles secretas. Siempre estuvo negativo, que le había dado dinero para que le ayudase a trasladar cosas, no quiso ayudarle y lo amenazó con un cuchillo, para que se lo devolviese. *Suspense - Se le mandó a su amo para que dentro de un mes lo vendiese fuera del reino, por el escándalo y daño que puede seguir a lo ocurrido.*<sup>1049</sup>

### **Año 1623**

#### **116V - Bernardo Albiol - Natural de Valencia - Vecino de Burjasot - Tejedor de lino - 39 años**

Testificado por tres varones, dos menores de 16 a 18 años. El otro mayor, de 26 años, lo testificó que habiendo ido con él a guardar una era estaba acostado en el campo, el reo le tomó al testigo las vergüenzas y se las refregó con las suyas, y como el testigo tenía su miembro tieso, el testigo se lo refregaba con su óculo trasero y quería que se lo metiese. Vio el testigo a otro muchacho y al reo y que llamase a la justicia. El reo pidió que lo dejaran ir. Pudo escapar y no lo vio hasta la mañana siguiente. Otro testigo es el que estaba en el campo y el otro de oídas. El reo había pedido audiencia, dijo que estando con los calzones bajados por el calor y las pulgas, el primer testigo con su miembro armado se lo quiso meter por el óculo trasero y que el testigo pidió al otro que le trajese una soga para atarlo y se escapó. Que por la noche fue al Santo Oficio a dar cuenta de lo pasado, y que si había errado en algo, pedía perdón. Se mandó prender. Cárceles secretas. En la monición declaró lo que había dicho, que todo era verdad. Se ratificaron los testigos, el reo se remitió a sus declaraciones. *Se lea la sentencia en la sala - 200 azotes públicamente - Tres años de galeras. Votado a V.S. mandó Destierro del distrito 10 años - 200 azotes.*<sup>1050</sup>

#### **117V - Nicolás Gil - Natural de Alginet - Vecino de Osteria - Cantor - 50 años**

Testificado por cuatro testigos, un varón cómplice de 20 años, de que llegando a dormir juntos a una cama de un hospital, sintió que el reo le tocaba y se despertó al sentirlo por el muslo, y procurando meterle su miembro armado por el óculo trasero, aunque no se lo metió dentro. Se encontró mojado. Dio voces y acudieron otros pobres y les contó lo pasado. Los demás testigos son de oídas. Uno lo reprendió y no negó nada. Prendido. Cárceles secretas. En la monición dijo que tocó con la mano al testigo por ver si tenía

<sup>1049</sup> AHN - Libro 939 f. 448r

<sup>1050</sup> AHN - Libro 939 f. 501r

sarna y le pasó las manos por las vergüenzas un poco y animó al testigo para que le calentase un poco el brazo, que tenía lisiado, que el testigo dio voces. En la acusación se remitió a lo dicho y negó haber tenido polución. Se ratificaron los testigos y en el careo. Confesó más tarde que intentó cometer pecado nefando consumado, pero no pudo. Hizo defensas abonando su persona. Era manco y baldado de un codo. *Se lea la sentencia en la sala - 200 azotes - Desterrado perpetuamente del distrito - Pagar 50 libras y las costas.*<sup>1051</sup>

**118V - Pierre Delgado - Francés - Torcedor de seda - 26 años**

Testificado por cinco varones y una mujer, mayores. El primero lo testificó de que habiéndose ido a una posada les dieron una sola cama. El reo le preguntó si estaba sano y el testigo le dijo que sí. Al rato el reo le empezó a tocar por todas partes y le dijo que no era mujer para que lo tratase de aquella manera y lo dejase en paz. Más tarde sintió que el reo se le ponía encima y de un empujón lo tiró de la cama. El reo se marchó y se alborotó toda la casa. Los otros testigos eran los que dormían en las camas de al lado, que oyeron todo lo que pasó. A la mañana siguiente, los amos de la posada lo encerraron y llamaron a la justicia. Cárceles secretas. No declaró nada. Se ratificaron los testigos. Siguió negando. Hizo defensas que no le relevaron nada. *Se lea la sentencia en la sala - Desterrado seis años del distrito - En caso de contravención 200 azotes.*<sup>1052</sup>

**119V - Joan Baptista Aulet - Natural de La Pola, Nápoles - Viandante - 31 años**

Testificado por cuatro varones, uno de ellos de 12 años, los otros mayores, que en un hospital de Cabanes encontró al reo con otros, que el reo lo acarició y lo llevó consigo a acostar. En la cama lo besó y abrazó varias veces. Luego sintió el miembro armado en el muslo y se sintió mojado y saltó de la cama y aunque le ofreció dinero, no lo quiso y salió del aposento. Lo explicó al hospitalero y éste dio aviso al comisario. Fueron los testigos. Uno testificó que oyó al muchacho decir al reo que lo dejase en paz, los otros de oídas. Cárceles secretas. En la monición dijo que sólo le dijo al chico que se apartase para dejar más sitio al otro compañero y que el muchacho se alteró y por eso lo había prendido la justicia. Se ratificaron los testigos. El reo se mantuvo negativo en el careo y se ratificó el testigo. No se hicieron defensas. *Se le lea la sentencia en la sala -*

---

<sup>1051</sup> AHN - Libro 939 f. 504r

<sup>1052</sup> AHN - Libro 939 f. 509v

*Desterrado del distrito 10 años - Que saliese por un camino que no pasase por donde había ocurrido el delito - En contravención, azotes.*<sup>1053</sup>

**120V - Bernat Giner, alias Miguel - Natural de Vallmull, Tarragona - Vecino de Puig, Valencia - Labrador - 27 años**

Testificado por ocho testigos, tres muchachos de 15, 14 y 13 años, los demás de oídas de éstos. El de 15 años lo testificó que estando en el Puig, junto al convento de los frailes, se llegó a ellos cuando anochece el reo con otro hombre y los persuadieron que como no tenían donde dormir, fuesen con ellos a un pajar. Estando el reo cerca del testigo, lo desatacá y al ponerle el miembro genital en el óculo trasero, por el dolor que le hacía despertó y le desvió el miembro y como dio voces, el reo salió corriendo como si lo persiguiese un ladrón. El testigo vio que tenía sangre en el óculo trasero. El segundo testigo estaba durmiendo al lado del primero, y es de oídas y de vista, por haberle visto la sangre. El tercero declaró lo mismo, pero dijo que el primero ya antes de esa noche echaba sangre. Lo prendieron. En la cárcel se quiso ahorcar. Fue preso en las cárceles secretas. En la monición, negó. Se vio que el muchacho tenía el óculo trasero escoriado de hacía pocos días. En la causa negó lo del muchacho, que era verdad que se quiso ahorcar y si no le quitaban el cuchillo se degollaría. Se ratificaron los testigos y se carearon. Siguió negando. *Desterrado siete años del distrito - En contravención tres años de galeras - 200 azotes - Pagar costas.*<sup>1054</sup>

**121V - Blas Debento Lobatto - Natural de Lisboa - Vecino de Valencia - Esclavo, semillero, carnicero - 26 años**

Esclavo negro de F. Galura, preso por lo sucedido una noche en que un esclavo negro que llevaba una cadena quiso cometer pecado nefando en mitad de una calle, con un muchacho simple que pedía limosna. Aquella noche el esclavo no estaba en casa de su amo, llegó a las tres de la mañana. Testificado por siete testigos hombres y dos mujeres. Un hombre y dos mujeres vieron que una noche un hombre le decía a otro ¿es que me quieres matar?, al oír las voces abrieron las ventanas y vieron a un negro con un pobre y llevaron luz y el negro les había dicho que la apagasen, si no tiraría una pedrada. Más tarde el cuarto testigo vio en la calle a un negro encima del pobre. El negro huyó y lo encontraron en su casa a las nueve de la noche, que era cuando lo había visto el cuarto

<sup>1053</sup> AHN - Libro 939 f. 506v

<sup>1054</sup> AHN - Libro 939 f. 510v

testigo. Cárceles secretas. No se pudo sacar palabra del simple. Se le revisó y no se le encontró lesión. *Se suspendió.*<sup>1055</sup>

**122V - Juan Oliver - Mallorquín - Vagamundo - 29 años**

Testificado por tres varones menores, el primero de 14 años. Testificó que yendo con otro muchacho, con el reo y un compañero del reo, cada uno tomó amistad con uno. Dormían en el campo y el reo le hizo venir en polución con su miembro genital, y le metió esa noche el dedo en el óculo trasero. Al ver lo que le quería hacer, le dijo que estuviese quieto, que habían quemado a gente por ello. El reo dijo que no se sabría. El testigo dijo que no entraría su miembro tan grande y el reo le dijo que si entró el dedo también entraría el miembro. No lo consintió a pesar de los besos que le daba. El compañero del reo intentaba lo mismo con el otro muchacho. Al día siguiente, se lo explicaron y huyeron y dieron cuenta a los familiares del Santo Oficio. El otro testigo fue el otro muchacho, testigo de oídas del primero. Otro testigo era el compañero que dijo que todo era mentira. Prendido. Cárceles secretas. En la monición no confesó. A la acusación estuvo negativo. Se ratificaron los testigos. Dijo después que era verdad, que bebió demasiado, que le rogó al testigo que lo dejase conocerlo carnalmente y que tuvo polución. *Se lea la sentencia en la sala - Desterrado perpetuamente del distrito - Galeras los cinco primeros años - 100 azotes públicamente - Pagar costas.*<sup>1056</sup>

**123V - Cristóbal Gil - Labrador, vagamundo - Soltero - 19 años**

Compañero de J. Oliver. Testificado por los dos muchachos y J.O., en especial por el muchacho de 11 años, al que el reo tomó por compañero. Que tuvo tocamientos con él para hacerle venir en polución, que le metió el dedo y luego el miembro genital, pero el testigo lo desvió y le hacía halagos para que consintiese. Los otros testigos eran el otro muchacho y el reo. Mandado prender. Dijo que era menor, que hubiera querido tener parte carnal con el muchacho. Se ratificó en la acusación. Dijo que era verdad, que lo tocó pero que el muchacho no tuvo polución, y que era verdad que intentó meterle el miembro 2-3 veces. Se ratificó en sus confesiones. *Se le lea la sentencia en la sala - Desterrado perpetuamente - Galeras los tres primeros años - 100 azotes públicamente.*<sup>1057</sup>

---

<sup>1055</sup> AHN - Libro 939 f. 523v

<sup>1056</sup> AHN - Libro 939 f. 497r

<sup>1057</sup> AHN - Libro 939 f. 498r

#### **124V - Marco Antonio Deferia - Natural de Palermo - 30 años**

Habiéndosele hecho proceso por sodomía, cuyo cómplice paciente confesó el delito consumado y *habiendo vencido el tormento*, condenado a *destierro perpetuo, los 10 primeros años en galeras, en contravención perpetuas y 200 azotes públicamente*, estando en la cárcel real para ir a galeras, fue testificado por seis varones, uno de 12 años que durmiendo con el reo le cogió y metió el miembro en el óculo trasero durante el tiempo de dos credos y le dolió mucho. Dio voces y salió de la cama. Algunas noches más tarde le pidió que volviese a dormir con él y cuando lo hacía lo besaba, le hacía cosquillas y se tomaban los miembros, pero no quería que se lo metiese, el reo derramaba semen entre las piernas y le daba dinero y colación por consentir. Se supo que solicitaba al muchacho y con esta testificación fue traído a las cárceles secretas. Siempre estuvo negativo. Puesto a tormento grave, lo venció. *Se suspendió*. Se le volvió a la cárcel para que cumpla la primera sentencia.<sup>1058</sup>

#### **125V - Joan García Ibarra - Natural de Segura de la Sierra - Residente en Valencia - Sastre en su mocedad - 56 años**

Testificado por dos varones de 20 años, uno lo testificó que hacía cuatro años el reo se hizo muy amigo de él y lo llevó con él y lo besaba y halagaba, le cogió las vergüenzas y se las apretó. El se quejó. Más adelante no quiso saber más de él, aunque buscaba su amistad. Lo vigiló un tiempo y vio que andaba con muchachos a los que sospechaba inducía a torpezas y que en la iglesia lo había visto pegado a un mozo, y se tocaban las vergüenzas. Que llamó a un cuñado suyo que también lo vio. El otro testigo lo fue de lo que vio en la iglesia. Prendido. Cárceles secretas. En la monición dijo que presumía que era por tocamientos, pero que no tenía memoria y que de un día para otro se olvidaba de lo hecho. En la acusación lo negó todo. Se ratificaron los testigos. Pidió audiencia y declaró, dijo que había tocado las vergüenzas del mozo de la iglesia y cree que el mozo le tocó a él. Hizo defensas. *200 azotes - Galeras cinco años*. Se mandó que *Se le dieran 200 azotes - Se le conmutasen las galeras por limosna de 400 libras*.<sup>1059</sup>

---

<sup>1058</sup> AHN - Libro 939 f. 499r

<sup>1059</sup> AHN - Libro 939 f. 500r

## Año 1625

### 126V - Amete - Natural de Tetuán - Vecino de Valencia - Esclavo - Moro - 32 años

Esclavo de D. M. Çanoguera, testificado por ocho testigos varones, uno de ellos cómplice de 20 años, que testificó que durmiendo una noche con él, lo conoció carnalmente, por detrás consumadamente. Otros dos testigos esclavos lo testificaron de oídas, de confesiones extrajudiciales, así como de la amistad del testigo cómplice como de haberlo visto tratar con otro esclavo difamado del dicho delito, y por haber tenido celos el reo de otro esclavo. Mandado prender. En la monición declaró ser moro de Tetuán. A la acusación, careación y publicación de testigos estuvo siempre negativo. Votado a *tormento*. En la cámara antes de desnudarlo, se le hizo monición y confesó haber conocido carnalmente consumadamente al testigo cómplice. *Relajado*. Consultado a V.S., mandó *se haga justicia*.<sup>1060</sup>

### 127V - Gerónimo Torres - Natural de Benillova - Vecino de Valencia - Trabajador en los tornos de seda - Cristiano nuevo de moro - 46 años

Testificado por un testigo de 20 años, cómplice de cometer pecado nefando con dos actos consumados. Mandado prender. Cárceles secretas. No confesó en la monición nada de importancia. A la acusación tampoco confesó nada. Se ratificó el testigo en la careación, sólo confesó el conocimiento y amistad con el testigo, negando el resto. En la publicación contestó lo mismo. Presentó defensas que no le relevaron. Se votó *tormento*, en el que confesó haberlo cometido sólo las dos veces que testificó el testigo. *Relajado - Confiscación de bienes*. Consultado a V.S., mandó *se hiciese justicia*.<sup>1061</sup>

### 128V - Vicente Gonçalbes - Natural de Origuela - Mozo soltero - 20 años

Testificado por ocho testigos cómplices, que siendo el reo paciente, los sobredichos cometieron con él pecado nefando consumadamente en diversas veces y con otros sólo una vez. También lo testificaron dos de oídas, de que algunos de ellos hablaban sobre la amistad y trato que tenían con el reo. Mandado traer preso de Origuela. Cárceles secretas. No confesó nada en la primera audiencia. En la acusación, con curador, comenzó a confesar de sí y de otros cómplices con él, que serían unos 70 entre hombres y muchachos. Se ratificaron los testigos. En la publicación se remitió a sus confesiones. Su curador pidió se viese su fe de bautismo y se vio que tenía 20 años y algunos días cuando cometió los últimos delitos consumados. No hizo defensas. Por constar en su

---

<sup>1060</sup> AHN - Libro 940 f. 51r

<sup>1061</sup> AHN - Libro 940 f. 49r

proceso que no sólo había sido paciente, había sido agente, y pasando en muchos y diversos actos consumados de sodomía, sino que también hacía de oficio de alcahuete, llevando muchachos a esclavos y libres para dichos fines, *Relajado*. Consultado con V.S., mandó *se hiciese justicia*.<sup>1062</sup>

**129V - Gaspar Buenaventura Fortuño - Natural de Xarafuel - Residente en Valencia - Criado - Cristiano nuevo - 21 años**

Criado desde la expulsión. Testificado por dos varones, uno de 23 años y otro de 16, éste cómplice del reo de haberse conocido carnalmente el uno al otro consumadamente por detrás y el otro de oídas del reo que le contó como se aprovechaba del testigo carnalmente. Mandado prender. Cárceles secretas. Fue traído de las cárceles reales, donde estaba preso. En la monición estuvo negativo. Se le dio acusación. Curador *ad cautelam* porque no confesó tener 21 años, hasta que se vio la fe de bautismo. Huyó rompiendo las cárceles secretas. Fue vuelto a prender. Se le hizo cargo de fuga. Ratificados los testigos, se hizo careación. Confesó un acto consumado, siendo paciente y negó haber sido agente. En la publicación se remitió a lo confesado. *Se lea la sentencia en la sala - 200 azotes públicamente - Desterrado perpetuamente del distrito - Galeras los 10 primeros años - En contravención de destierro las galeras que sean perpetuas*. Consultado con V.S., *se haga justicia*.<sup>1063</sup>

**130V - Lorenço Laguardia - Vecino de Valencia - Tendero - 42 años**

Testificado por tres testigos, muchachos singulares menores de 16 a 18 años. Lo testificaron que estando durmiendo con él tuvo tocamientos deshonestos, tocándose unos a otros sus vergüenzas, hasta tener poluciones. El de 16 años dijo que a persuasión del reo le metió el reo su miembro genital por detrás sin derramar simiente, y el otro testigo que después de los tocamientos el reo le pidió que le dejase hacerlo por detrás. El testigo no quiso. El testigo que era su criado, se despidió de él. Mandado prender. Cárceles secretas. En la monición empezó a confesar actos deshonestos que había tenido muchos años atrás con muchachos, de quienes no se acordaba y con los testigos hacía poco tiempo. Se dio acusación, respondió negando lo que decían los testigos, más de lo que había confesado. Ratificados los testigos y careados, siempre negó. Hizo defensas poco considerables. Votado a *tormento* sobre lo que había confesado el muchacho de 16

<sup>1062</sup> AHN - Libro 940 f. 51v

<sup>1063</sup> AHN - Libro 940 f. 81r

años. Venció el tormento. *Desterrado perpetuamente del distrito - 100 ducados de gastos y costas y no pagando los 100 ducados, vaya tres años a galeras.*<sup>1064</sup>

**131V - Macian Casals - Natural de Valencia - Hornero - 16 años**

Testificado por cuatro testigos, todos menores, uno de 18 años, uno de 16, lo testificó que hacía un año nadando tuvo tocamientos deshonestos y durmiendo una noche le metió el miembro genital armado por el óculo trasero. Que hacía meneos, pero que no consumó el acto. Los demás testigos dijeron de oídas de la amistad del reo y el testigo. Uno de los testigos le testificó que estando en las cárceles secretas, que habiendo el testigo suspirado, el reo pensó que era un amigo suyo con quien había huido de la ciudad, le preguntó si era él y por engañarle le dijo que sí, y le aconsejó que negase que así lo había hecho él. Mandado prender. Cárceles secretas. Habiéndosele hecho cargo de todo y proceso con su curador y letrado, siempre estuvo negativo. Alegó enemistad del testigo. *Se suspendió.*<sup>1065</sup>

**132V - Juan Alón Sastre - Residente en Valencia - Pescador - 23 años**

Testificado por un testigo varón mayor, que durmiendo cinco hombres en un mesón tendidos en dos colchones por ser verano, estando durmiendo boca abajo al lado del reo, éste le puso la pierna por encima. Luego le acercó su miembro al óculo trasero, a lo que el testigo dio voces y trajeron luz, y empezó a tratar mal al reo diciéndole que era un bujarrón. Tres testigos que estaban en el mismo aposento trajeron al reo al Santo Oficio. Estuvo siempre negativo, que él dormía y se despertó con las voces. Hizo defensas probando que era hombre de bien, tenido en buena reputación y que el testigo era mal hombre y solía tomar vino. *Se suspendió.*<sup>1066</sup>

**133V - Joseph Carra - Natural y vecino de Valencia - Barbero - Mozo soltero - 19 años**

Testificado por cinco varones, dos mayores, uno de ellos moro y los tres menores de 15 a 20 años. Los mayores y el de 20 años lo testificaron de haber sido agentes, conociéndolo al reo por detrás y el mayor cristiano, de que fue agente con el reo y se conocieron consumando los actos. De los otros dos testigos, uno testificó de atentados con él y el otro de oídas. Mandado prender. Cárceles secretas. En la monición confesó haber sido paciente en actos consumados con tres de los testigos mayores y agente con

<sup>1064</sup> AHN - Libro 940 f. 81v

<sup>1065</sup> AHN - Libro 940 f. 89r

<sup>1066</sup> AHN - Libro 940 f. 89v

uno de ellos. Se ratificó ante su curador. A la acusación respondió remitiéndose a sus confesiones. Ratificados los testigos, se dieron en publicación. Respondió remitiéndose a lo confesado. Se votó en discordia, *unos que fuese relajado, otros a pena extraordinaria de azotes y galeras*. Consultado con V.S. mandó *Galeras 10 años - Desterrado perpetuamente del distrito - 200 azotes - En contravención del destierro, galeras perpetuas*.<sup>1067</sup>

**134V - Antón Real - Natural de Figueras, Gerona - Vecino de Valencia - Polvorista - 23 años**

Testificado por un varón, cómplice, de 16 años, que en Alcira y Valencia le conoció carnalmente por detrás, metiéndole el miembro genital armado y consumó y que también el testigo conoció al reo como agente una vez. Cárceles secretas. En la monición sólo aceptó que se acostó con el testigo y tenido tocamientos. Careados, el reo sólo confesó un acto consumado. *Relajado - Confiscación de bienes*. Consultado con V.S. mandó *se hiciese justicia*.<sup>1068</sup>

**135V - Joan Baptista Señorau - Natural y vecino de Valencia - Camisero - 35 años**

Testificado por un testigo cómplice de 17 años, de actos consumados de sodomía, en esta ciudad. Prendido. En la monición confesó declarando otros cómplices, de los cuales fueron presos seis, que estuvieron confitentes de sí y del dicho J.B.S. y de actos consumados, siendo pacientes y agentes. También testigos de oídas, vinieron en total 11. Los cómplices eran todos muchachos de 15 a 19 años. En la acusación respondió negando, y remitiéndose a sus confesiones. Se ratificaron los testigos. A la publicación se remitió a lo confesado. *Relajado - Confiscación de bienes*. Consultado a V.S., mandó *se hiciese justicia*.<sup>1069</sup>

**136V - Vicente Chapel - Natural de Alcudia - Morisco de los expulsos - 34 años**

Estando preso y confesado de haber sido moro, le vino un testigo cómplice de 20 años, que lo testificó de pecado nefando consumado, siendo agente el reo y persuadiéndole que lo hiciese más veces. Se le juzgó por eso. En la monición negó, también en la acusación negó, ratificándose el testigo. En el careo estuvo negativo. *Tormento*. Antes que el verdugo le pusiese el guante, confesó y declaró que era verdad lo que dijo el

---

<sup>1067</sup> AHN - Libro 940 f. 79r

<sup>1068</sup> AHN - Libro 940 f. 46r

<sup>1069</sup> AHN - Libro 940 f. 46v

testigo con el que fue careado. Se ratificó a las 24 horas. *Relajado*. Consultado a V.S., mandó *se hiciese justicia*.<sup>1070</sup>

**137V - Sebastián Palomera - Natural de Montilla - Herrero - 35 años**

Testificado por un varón de 21 años, que hacía tres años que en esta ciudad el reo le había conocido carnalmente dos veces por detrás con actos consumados. Mandado traer preso. Cárceles secretas. Estuvo negativo. Más tarde confesó. Intentó huir de la cárcel haciendo un agujero en el tejado y por estar muy alto, y tener miedo a matarse no se fugó. Se le hizo cargo de esto. *Relajado - Confiscación de bienes*. Consultado con V.S., mandó *se hiciese justicia*.<sup>1071</sup>

**138V - Pedro Oliver - Natural y vecino de Valencia - Alpargatero - 16 años**

Testificado por un testigo cómplice, mayor, que se conocieron carnalmente siendo ambos pacientes y agentes y consumadamente. Mandado prender. Cárceles secretas. Se le dio monición. Estuvo confitente. Se ratificó ante su curador. Se le dio acusación y se remitió a sus confesiones. Se ratificó el testigo. En la publicación respondió que decía la verdad. *Desterrado del distrito 10 años - Galeras los cuatro primeros - 100 azotes públicamente - En contravención doblados galeras y destierro - Sea llevado al lugar del suplicio a la ejecución de los relajados*. Consultado a V.S., *se haga así*.<sup>1072</sup>

**139V - Piere, de moro se llamaba Belj - Armenio - Esclavo - 43 años**

Esclavo del conde de Benedites, testificado por cuatro varones, cómplices, de 18-20 años, que con algunos de ellos cometió pecado nefando varias veces consumados y con otros los tentó de hacerlo; dos mayores de oídas. Mandado prender. Estuvo negativo en la monición. Lo mismo en la acusación. Con la ratificación de los testigos y la careación, confesó haber cometido los pecados de sodomía consumados de que le acusaban y otros atentados. En la publicación de testigos, se remitió a lo confesado. *Relajado*. Consultado a V.S., mandó *se hiciese justicia*.<sup>1073</sup>

**140V - Azan Danadolia - Natural de Chimas, Turquía - Esclavo turco de D. Carlos Joan Jeran - 40 años**

Se manda prender a Azan para que se le siga causa. Se presenta y confiesa P. J. de Vega, torcedor de seda, 17 años, paciente en pecado nefando. Preso en el Santo Oficio. Pide perdón de rodillas. Estuvo con Beli, esclavo y Nicolás, junto con Azan. Explica su

<sup>1070</sup> AHN - Libro 940 f. 47r

<sup>1071</sup> AHN - Libro 940 f. 50v

<sup>1072</sup> AHN - Libro 940 f. 78r

experiencia. Confiesa en otra audiencia que estuvo con J. Blas, aprendiz de barbero. Se hizo entrar a Beli, esclavo, J. Prats y N. Colomina, para que se careen con P. J. de V., le dijo a B. que se acordase cuando estaba durmiendo con él y Azan, juntos en una cama, que B. le conoció carnalmente por detrás y también lo hizo Azan con B. El testigo perseveró en todo y el reo estuvo negativo. También se presentó un mozo de 17 años, J. Carna. Sospecha ha sido llamado como testigo por decir que otras personas han cometido pecado nefando, entre ellos N. González y J. de Vega, que van al Real a ver a un esclavo, hombre moreno que les da de comer y dinero. J. Carna declara voluntariamente de sí y de otros que han cometido pecado nefando con el reo, explica su experiencia ocho días antes de ser prendido. Días más tarde se trae a J.C., dice que ha sido preso por cometer pecado nefando con A. Una semana después, dijo que es verdad todo lo confesado. En otra audiencia que se tuvo con él, explicó más experiencias. Se trae de las cárceles secretas a J. Blas, casado, barbero, 19 años, bautizado, preso por sodomía. Durmió hace unos días con J. de V. y A. en el Real, a él no le hizo nada. A. le dio dinero a J. de V. y para confesar eso ha pedido audiencia. Le acusan de haber cometido pecado nefando, pero lo niega. La acusación se reafirma según capítulos. Fue traído de su cárcel secreta a un esclavo de un guantero real de Madrid, que huyó a Sevilla y luego huyó de otro amo y en esta tierra ha estado sirviendo. Se llama Soliman, aunque le llaman Joanico. Está bautizado en Gibraltar, en esta ciudad ha vivido como cristiano. Fue condenado a tres años de galeras, por pecado nefando. Dice que se encontraba con varios mozos y esclavos, entre ellos A. Confiesa varias veces haber cometido pecado nefando con ellos. Explica varios actos. Se trajo también de la cárcel secreta a Pedro Joan Francisco, liberto, 22 años. No sabe por qué se le llama. Dijo contra el reo que vio a Beli hacer pecado nefando con Nicolás y Azan a Joanico, perseveró en su confesión. Se presenta Pedro Joan, de su voluntad, para decir que él no ha cometido sodomía, porque siempre ha tomado mujeres. Dice que lo que ahora declara ya lo ha declarado en otras sesiones, respecto a las personas citadas. Le piden que diga la verdad. Dice que le engañaron para ir a Argel y por eso levanta el falso testimonio que ha declarado y porque le quisieron quitar la ropa. Se le pide diga la verdad porque no ha dicho nada antes de su enemistad. Dice que el diablo le engañó a decir esas cosas. Más tarde apareció por su voluntad en la audiencia, dijo que les ha levantado testimonio sólo

---

<sup>1073</sup> AHN - Libro 940 f. 47v

a éste y al esclavo Amete, que todo lo demás es verdad, que en Argel es costumbre estar echados hombres con hombres, que se lo hicieron allí cuatro moros, pero sólo esa vez. P.J. pidió audiencia para decir la verdad y pedir misericordia. Se le pide diga la verdad, confirma que lo dicho anteriormente es la verdad y que no ha levantado falso testimonio. Se carea a Beli con Azan, Dijo que había visto a Azan con Nicolás y J. de V. y Beli le confesó que había conocido carnalmente a Nicolás y Azan a J. de V. y también N. a J. de V., y que esto lo saben unos de otros. Vino de la cárcel secreta un hombre. Dijo llamarse Amete, moro, esclavo, 24 años, preso por sodomía, acusación de la que está negativo. Declara que Azan dos años antes le dijo que se servía carnalmente de J. de V., cosa sabida entre los esclavos. Fue amonestado. También fue traído de su cárcel secreta un hombre que dijo llamarse Nicolás González, de más de 18 años, calcetero. Explica sus viajes y que en Cuaresma en Orihuela le han cogido preso el Santo Oficio, por pecado nefando. Declara contra muchas personas y también contra Azan. Dijo que J. de V. se trataba con A., que antes lo hacía con B. carnalmente, que J. de V. le explicó a él como lo hacía con A. y B. Explica las relaciones entre ellos, que todo es verdad. Días más tarde siguió explicando experiencias. Entró mandado venir, Muça, turco de Hungría, 30 años. Dice cree ser llamado por si sabe algo de A. Dijo que le ha reprendido varias veces. Le preguntan si es verdad que A. tenía relaciones con otro esclavo. Dijo que sí, que A. le había dicho que estaba con el mozo por ser pobre y darle pan. Se trajo a P.J. de V. y se le careó con Muça, se reconocieron. De la cárcel secreta vino un turco, Beli, de 43 años, preso por pecado nefando, aunque está negativo dice cosas contra diferentes personas y contra A. Explica sus experiencias. Había dicho en otra audiencia que N. le explicó que había dormido con A. Relata su experiencia. Más tarde, por su voluntad, dijo contra A. que había visto a Amete con Joanico, que Amete y A. sabían de su amistad con L. Noguera y D.J. de Bargeta y de la de J. Antonio con D.J. de B. Se había tomado preso a Azan, esclavo de D. Carlos Joan. Días más tarde se trajo de las cárceles secretas a Azan Danadolia, de 40 años. Estuvo en galeras y luego seis años en Génova. Hace cuatro años sirve a D. Carlos en esta ciudad. Dijo no saber por qué le prendieron. Se le pregunta si sabe de alguien que haya cometido sodomía. Dijo que no sabe nada. Pidió audiencia Domingo González, carrero, de Alcoy, dijo que en su ronda había encontrado en la celda de A. una cuerda gruesa, dijo que la quería para huir de allí. Vino de su cárcel secreta A., dijo no acordarse de nada. Se le amonestó. Se acusa a A. del crimen nefando. Se relacionan los hechos en 34 capítulos. A todos contesta que no ha hecho nada. Se

nombra defensor al Dr. J. Aznar, que acepta. Se leyeron las acusaciones. Los inquisidores dieron la causa por conclusa. Se harán las diligencias y el promotor fiscal presentará los testigos. El promotor fiscal pidió prórroga para diligencias. Le fue concedida. El fiscal pide dilación y se le concede. Se trae a A. y se le notifica. Se presentan los testigos: Pedro Joan Francisco, liberto, dijo que conoce a A. y A. al testigo y se le lee su declaración. Dijo que todo es verdad y se ratificó. Entró luego P.J. de V. y A. dijo que no lo conocía. Se le lee su declaración y se ratificó. Entró luego N. González, dijo que conocía a A. y A. a N.G. Se le leyó su declaración y se ratificó. Entró J. Blas, dijo que conocía a A., A. dijo que no le conocía. Entró J. Carna, dijo que conocía a A., A. dijo que no le conocía. Se ratificó en su declaración. Se trajo a Azan, dijo no tener nada que decir. Entró Amete, dijo que conocía a A. y A. dijo que le conocía. Se ratificó. Entró Beli, dijo conocer a A. y A. que conocía a B. Se le leyeron sus declaraciones y dijo que no había dicho de A. lo contenido en las careaciones con P.J.F. y P.J. de V. y que es verdad lo dicho en esta audiencia. Otro día, se trajo a Azan, dijo que no sabe nada más. Vino Muça, dijo conocer a A. y A. a M. Se ratificó en su declaración. Se le carea con N.G. Este le dice a A. que se acuerde de las dos veces que lo han hecho, que en la segunda entró una mujer y A. le había tapado con una manta. Dijo A. que era verdad. Le recuerda otras ocasiones. A. dijo que era verdad, pero que la culpa era de N.G., por llevarle los mozos a su casa. Se le careó luego con P.J. de V. Explica lo confesado y A. dijo que era verdad y también a Bustamante, pero por culpa de N.G. Se le careó con J. Carna. Se hizo publicación de testigos. Sobre algunos dice que no se acuerda y sobre otros que se remite a lo confesado. Se da por concluida la causa. Se vota *relajarlo* a la justicia seglar. Dos meses más tarde se presentó el alcaide y dice que ha encontrado a Azan intentando abrir los pestillos de la celda. Dijo que había intentado huir. Fueron los inquisidores a revisar la cárcel real y vieron que era verdad lo relatado. El promotor fiscal presenta la acusación de todos los cargos de pecado nefando y describe cada uno. Describe también todas las diligencias llevadas a cabo. Se le condena a que *En auto público de fe con insignias de condenado le sea leída esta sentencia, por la cual debemos relajar y relajamos a la justicia y brazo seglar - Pagar los gastos del proceso.* Se cumplió.<sup>1074</sup>

---

<sup>1074</sup> AHN - Legajo 560 exp. 1 (147 páginas)

**141V - Jacinto Rius - Natural de Valencia - Vecino de Murcia - Carpintero - 28 años (sólo confesó 23)**

Testificado por un testigo de 16 años, que había siete años habiendo venido el reo de cautiverio y durmiendo en esta ciudad con él en una cama, le había conocido carnalmente, metiéndole el miembro genital erecto por el óculo trasero, y haciéndole mucho mal. Mandado prender. Cárceles secretas. A la monición dijo que estando en esta ciudad con un mozo, aprendiz de carpintero, concertaron de conocerse carnalmente, y que al ir a hacerlo se arrepintió y no hicieron nada. En la acusación estuvo negativo. Ratificado el testigo, se carearon y cada uno se mantuvo en su versión. El reo confesó que había dormido con otro mozo en una cama. En otra audiencia admitió haber querido conocer carnalmente al testigo, pero que se despertó y no pasó nada. En las defensas, sólo le sirvieron para certificar que hacía nueve años que había venido del cautiverio, tiempo en que pasó lo que dice el testigo. *Se le lea la sentencia en la sala - Desterrado del distrito 10 años - Galeras los tres primeros años - En contravención de galeras o destierro, tres años más de galeras.* Consultado a V.S., *se haga justicia.*<sup>1075</sup>

**142V - Jacinto Blas - Barbero - Mozo soltero - 19 años**

Testificado por cuatro varones, dos mayores y dos menores, cristianos. Los mayores lo testificaron de atentados de sodomía con ellos y los otros dos de oídas y comunicación entre ellos, de estos atentados. Mandado prender. En la monición confesó los atentados. Se ratificó ante su curador. En la acusación se remitió a sus confesiones. Ratificados los testigos, se dieron en publicación. Respondió lo mismo. Hizo abonos de su persona y costumbres. *Desterrado perpetuamente del distrito - Galeras los tres primeros años - 100 ducados de pena por gastos y costas.* Consultado con V.S., *se haga justicia.*<sup>1076</sup>

**143V - Jacinto Agramunt - Natural de Gandía - Vecino de Valencia - Mozo soltero - 21 años**

Testificado por tres varones mayores, de que los tres lo conocieron carnalmente por detrás, consumadamente. Mandado prender. Cárceles secretas. En la monición se ratificó ante su curador. En la acusación respondió confesando y remitiéndose a lo dicho. Ratificados los testigos, en publicación respondió diciendo que decía la verdad, según lo declarado. Hizo algunas defensas abonando su persona. Se votó en discordia. *Unos que fuese relajado, otros a pena extraordinaria de galeras y destierro.* V.S. mandó *Galeras*

<sup>1075</sup> AHN - Libro 940 f. 82v

<sup>1076</sup> AHN - Libro 940 f. 78v

10 años - 200 azotes - Desterrado perpetuamente del distrito - En contravención, destierro y galeras perpetuos<sup>1077</sup>

**144V - Gaspar Rius - Natural de Valencia - Carpintero - 16 años**

Testificado por cinco varones, los tres mayores cómplices lo testificaron de haberle conocido carnalmente, siendo agentes en el acto de sodomía por detrás. Los otros dos de oídas. Mandado prender. Cárceles secretas. En la monición confesó y testificó a otros. Ratificado ante su curador de sus confesiones, se le dio acusación y se remitió a sus declaraciones. Ratificados los testigos se dio publicación, respondió que decía la verdad, según lo que había dicho. *Galeras siete años - Destierro perpetuo del distrito - En contravención dobladas las galeras - 200 azotes - Que sea llevado al lugar del suplicio. V.S., se haga así.*<sup>1078</sup>

**145V - Pedro Juan Francisco - Natural de Buñuel - Residente en Valencia - Esclavo - Morisco de los expulsos - 23 años**

Esclavo fugitivo, que en título de liberto vivía en esta ciudad. Reconciliado y echado a galeras, estando en la torre de la cárcel estuvo testificado por tres testigos cómplices, de 18-20 años, dos lo testificaron de actos consumados de sodomía, siendo el reo agente y otro de atentados, cuatro varones de vista de estos actos y otros de oídas, mayores. Se decía que el reo también era paciente. Mandado prender. En la monición confesó de sí y de otros que cometieron pecado nefando con él. En la publicación dijo que había dicho la verdad. *Relajado. Consultado a V.S., mandó se hiciese justicia.*<sup>1079</sup>

**146V - Pedro Juan de la Vega - Vecino de Valencia - 17 años**

Testificado por 10 testigos cómplices, de cometer pecado nefando consumado, siendo muchos de ellos agentes. Algunos de atentados. Uno de 20 años hizo largas confesiones. Otros fueron de oídas. También de que se decían unos a otros que se conocían carnalmente. Se le dieron varias audiencias, aunque con dureza confesó de sí y de otros. Pareció conveniente recluirlo en cárceles secretas. Ratificó sus confesiones ante su curador. En la acusación se remitió a sus confesiones, añadiendo algunos casos más. Se ratificaron los testigos y se dieron en publicación. Se remitió a sus confesiones. *Se lea la sentencia en la sala - Desterrado perpetuamente del distrito - Galeras los siete*

<sup>1077</sup> AHN - Libro 940 f. 78v

<sup>1078</sup> AHN - Libro 940 f. 80r

<sup>1079</sup> AHN - Libro 940 f. 48v

*primeros años - En contravención de las galeras, le sean dobladas. Consultado a V.S., mandó se hiciese justicia.*<sup>1080</sup>

**147V - Amete - Vecino de Valencia - Esclavo - Moro - 24 años**

Esclavo del señor de Barcheta, testificado por tres testigos cómplices, uno de 18 años, los otros dos de 20, contestes, que los conocía carnalmente a los dos consumando el delito de sodomía. De otros seis que depusieron, dos de oídas y uno de vista y de comunicación con el reo, de que todos cometían pecado nefando. Mandado prender. En la monición comenzó a testificar a otros de oídas de que se decía de ellos que cometían pecado nefando. A la acusación respondió negando de sí, sólo confesó que conocía a los cómplices por haberlos tratado y comunicado, comido y dormido con ellos y testificó a otros indiciados del pecado nefando. En otra audiencia confesó atentados próximos y haber hecho efusión de semen en ellos junto al óculo trasero, de uno de los cómplices. Ratificaron los testigos y careados los cómplices, siempre estuvo negativo de actos consumados, remitiéndose a lo que tenía confesado. En la publicación contestó lo mismo. *Relajado.* Consultado a V.S., mandó *se haga justicia.*<sup>1081</sup>

**148V - Amete Coyar - Natural de Sargel - Esclavo - Moro - 24 años**

Esclavo del señor de Antella, testificado por dos testigos cómplices, contestes, de 18 y 20 años, que durmiendo los dos juntos con él en una cama, les conoció carnalmente, consumando el acto con los dos. Mandado prender. Cárceles secretas. En la monición no confesó nada. En la acusación también estuvo negativo. Se ratificaron los testigos y se carearon con el reo, negó y los testigos se mantuvieron constantes. Luego el reo en una audiencia que se le dio a la publicación, confesó haber cometido pecado nefando en la forma en que lo dicen los testigos. *Relajado.* Consultado con V.S., *se haga justicia.*<sup>1082</sup>

**Año 1626**

**149V - Luis Portugués - Natural de Tortosa - Cerrajero - 36 años**

Testificado por un testigo mayor cómplice, de que había 16 años cometieron consumadamente el pecado nefando, cuatro o seis veces, por el discurso de cuatro años que tuvieron amistad, siendo agentes y pacientes. Mandado prender. Cárceles secretas. En la primera audiencia no declaró nada. A la acusación respondió negando, sólo

---

<sup>1080</sup> AHN - Libro 940 f. 80v

<sup>1081</sup> AHN - Libro 940 f. 49r

<sup>1082</sup> AHN - Libro 940 f. 50r

confesó algunos tocamientos de manos, sin actos consumados. Ratificado el testigo, se hizo careación, en que el testigo dijo que quizás no fuesen actos consumados, sino atentados, porque como había tantos años, podía ser que lo hubiese olvidado. A la publicación se remitió a lo que tenía dicho y confesado. Hizo defensas de su persona y que cuando cometió el delito era menor de edad y le relevaron algo. *Se lea la sentencia en la sala - Desterrado del distrito 10 años - Galeras los tres primeros años - En contravención de destierro o galeras, lo cumpla doblado.* Consultado con V.S., *se haga justicia.*<sup>1083</sup>

**150V - Joan Baptista Pastor - Natural de Novelda - Mozo soltero - 17 años**

Testificado por un testigo cómplice, de 19 años, que estando en Alicante se conocieron carnalmente el uno al otro, consumadamente. Mandado prender. Cárceles secretas. En la primera audiencia comenzó a confesar actos de sodomía y tocamientos y atentados con el amo a quien servía. También confesó actos deshonestos y poluciones con el cómplice, atentados que pasaron con su amo y uno consumado, siempre paciente. Se ratificó ante su curador. A la acusación de que en la noche de Navidad se había conocido carnalmente con el testigo, respondió que el testigo no se lo metió al reo, sí un poco y tuvo polución, confesando lo demás que había declarado contra su amo. Se ratificó ante su curador. Se ratificó el testigo y en la careación confesó haber tenido actos consumados, siendo agente y negó siendo paciente. En otra audiencia modificó lo confesado con el testigo y con su amo. Se le hizo cargo de sus revocaciones y perseveró en que hubiesen sido actos consumados. *Se lea la sentencia en la sala - Desterrado de la ciudad de Alicante ocho años - Galeras los cuatro primeros años - En contravención, dobladas galeras y se le diesen 100 azotes públicamente.* V.A., *lo confirmó.*<sup>1084</sup>

**151V - Luis Moyet - Vecino de Tortosa - Morisco - 36 años**

Testificado por un testigo mayor, cómplice, que había consumado el pecado nefando más de 12 veces, siendo agente el testigo, y que le había visto tener gran amistad con un amigo del testigo y cómplice, con quien cometió el delito, y que viéndoles solos en el campo, pensó que era por lo mismo. Mandado prender. En la monición no confesó cosa alguna. Negó la acusación. Se ratificó el testigo, y careo. El reo estuvo siempre negativo. Hizo defensas, probando que el testigo había estado loco y que el reo era buen cristiano,

---

<sup>1083</sup> AHN - Libro 940 f. 118r

<sup>1084</sup> AHN - Libro 940 f. 118v

que habiendo podido ir a tierra de moros cuando la expulsión, no fue, sólo por ser y vivir como buen cristiano. *Absuelto.*<sup>1085</sup>

**152V - Doctor Pedro Carmona - Arcipreste de Pere, en Zamora - Clérigo, presbítero beneficiado de Illescas - 60 años**

Testificado por un testigo cómplice de actos consumados de sodomía, en diversas ocasiones y que el testigo se vio con él en Alicante, y otro testigo testifica que en cierta ocasión que estuvo el testigo cómplice con él, se quedaron solos y cerró la puerta del aposento. El testigo cómplice es de 19 años, el otro de 20. Preso en cárceles secretas. Consultado con V.A., se le dio monición y de sus declaraciones resultó que estuvo preso por sodomita en Madrid, y fue sentenciado por el vicario de Madrid, y que en *Çamora* también la justicia real procedió contra él, por el mismo delito. Se le dio acusación y respondió negando. Se ratificaron los testigos y en la careación se mantuvo negativo y se le acumularon los procesos de Madrid y *Çamora*. A la publicación se le dio copia del proceso de Madrid, negó. Dijo había apelado la sentencia ante el Nuncio. Hizo defensas tachando al testigo, queriendo probar que le había hurtado cosas en su casa, por lo cual habían venido los dos. Hizo abonos de su persona, que no fueron relevantes. Hubo diversos votos. Visto por V.A., mandó *Se le lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido - Recluso en un convento que dijese los de la Inquisición, dos años, en ellos no diga misa, sino en las Pascuas y fiestas de Nuestra Señora - En cuanto al destierro, cumpla la sentencia que se le dio por el juez eclesiástico de Madrid - Fuese condenado a 200 ducados para gastos y costas.* Está en las cárceles públicas aguardando dineros de su beneficio para los alimentos que ha comido, y se ha de dar al convento donde ha de ser recluso.<sup>1086</sup>

**153V - Don Diego Funes, alias Nuñes - Natural de Guadalcanal - Residente en Valencia - Casado en Sevilla - 30 años**

Testificado por un testigo cómplice de 19 años, de actos consumados de sodomía, y por otros dos testigos, varones, también menores, de que vieron muchas veces tratar al reo con el testigo. Mandado prender. Cárceles secretas. En monición no confesó cosa alguna. Sólo refirió enemistades de personas, que no lo habían testificado. A la acusación estuvo negativo. Conoció quién era el testigo y comenzó a tacharlo y decir que era un ladronzuelo. Se ratificaron los testigos y careación con el cómplice, siempre negó,

<sup>1085</sup> AHN - Libro 940 f. 131v

<sup>1086</sup> AHN - Libro 940 f. 121r

refiriendo las causas de enemistad. A la publicación de testigos de conocimiento que entre él y el cómplice había, respondió que era verdad que lo conocía. Crecieron los indicios. Hizo defensas en las que resultó cargado de haber sido difamado que en Italia había sido sodomita y en Sevilla había cometido delitos deshonestos y su posición de persona, por lo cual estuvo preso. Dijo ser hidalgo y no lo probó. *Tormento, venció. Mandado soltar.*<sup>1087</sup>

**154V - Bartholome Piñataro - Natural de Nápoles - Zapatero - 37 años**

Testificado por dos varones, uno testificó que por una ventana vio al reo echado sin camisa, y a otro más mozo que con las manos alteraba su miembro y lo dirigía al óculo trasero del otro, que estaba tendido boca abajo y que habiéndose echado sobre él, fue a buscar al otro testigo, familiar del Santo Oficio, para que lo viese, y cuando volvieron ya estaba muerta la luz de aposento y sólo oyeron los meneos y ruido de las tablas, y palabras que parecía que se decían. Mandado prender. Cárceles secretas. En la monición no dijo nada. Lo mismo a la acusación. Se ratificaron los testigos. En la careación y en la publicación, negó. *Destierro perpetuo del distrito - En contravención, tres años de galeras.*<sup>1088</sup>

**155V - Agustín Roger - Natural de Barcelona - Residente en Gandía - Sastre - Mozo soltero - 29 años**

Testificado por dos testigos, una mujer mayor, madre del segundo testigo, muchacho de siete años, que dijo que habiéndole dejado su madre con el reo para que le tomase medidas para un vestido, le hizo quitar los calzones, le echó encima de la cama, intentando meterle el miembro en el óculo trasero. Estando así, entró la madre y vio como estaba. Se apartó el reo y ella se llevó al muchacho. Mandado prender. Cárceles secretas. En la monición confesó que estando el muchacho desatacado, junto a su óculo trasero se corrompió con las manos y que entró la madre y los vio. A la acusación dijo lo mismo. Ratificados los testigos se dieron publicación y dijo que se remitía a sus confesiones. *Se le lea la sentencia en la sala - 100 azotes públicamente - Galeras tres años - Pagar costas - En contravención, galeras dobladas.* Consultado con V.S., mandó *100 azotes - Galeras un año.*<sup>1089</sup>

<sup>1087</sup> AHN - Libro 940 f. 130r

<sup>1088</sup> AHN - Libro 940 f. 120r

<sup>1089</sup> AHN - Libro 940 f. 122r

**156V - Amete - Esclavo de Fco. Gaitán - 22 años**

Testificado por otro esclavo mayor, de que lo vio cometer pecado nefando con un muchacho de 14 años. Mandado prender. Cárceles secretas. No confesó nada en la monición. En la acusación confesó que intentó conocer carnalmente a un muchacho estudiante, que aunque intentó meterle su miembro, no pudo y derramó fuera el semen. En otra audiencia revocó lo confesado. Se ratificó el testigo. Careados, negó. Quiso huir de la cárcel. Se le hizo cargo de esto y de la revocación. Hizo defensas que no fueron de consideración. Estando en esto, *Se ahorcó.*<sup>1090</sup>

**157V - Blas Serrat - Natural y vecino de Tortosa - Peneiro - 36 años**

Testificado por 11 varones mayores, algunos cómplices y otros de oídas, que había atentado de cometer pecado nefando, teniendo poluciones y que andaba induciendo a dichos actos y tocamientos torpes con sus manos, y lo vieron en algunas partes sospechosas con algunos de los cómplices. Mandado prender. Cárceles secretas. En la monición no confesó. A la acusación comenzó a confesar, de sí y de otros cómplices, muchos atentados y poluciones, y con algunos, actos consumados que fueron muchos y continuados, durante muchos años. Ratificados los testigos, se dieron en publicación, se remitió a sus confesiones. Hizo defensas que no fueron relevantes, queriendo alegar tachas y diciendo que había estado años loco. *Relajado. V.S., se haga justicia.*<sup>1091</sup>

**158V - Amete, bautizado se llamó Juan Francisco - Esclavo del marqués de Moya - 30 años**

Testificado por cuatro varones de 20 años y dos mayores, uno de ellos moro, que después se bautizó. Uno de los menores, cómplice, lo testificó de actos consumados, siendo el testigo paciente. Los demás de oídas y de confesiones extrajudiciales del reo. Mandado prender. Cárceles secretas. En la monición no dijo cosa alguna ni en la acusación. Ratificados los testigos, se dieron en publicación, respondió negando. Se votó *tortura*. En la sala del *tormento*, al querer apretarle el guante, confesó actos consumados con el testigo cómplice y declaró contra otros algunos casos. *Relajado. V.S., se hiciere justicia.* Mientras se trataba de la ejecución, fue traído a las cosas de la fe católica y murió en ella.<sup>1092</sup>

---

<sup>1090</sup> AHN - Libro 940 f.120v

<sup>1091</sup> AHN - Libro 940 f. 128r

<sup>1092</sup> AHN - Libro 940 f. 128v

**159V - Joan Tirbi - Natural de Tortosa - Labrador - Más de 60 años**

Testificado por cuatro varones mayores, uno de ellos cómplice y lo testificaron de actos consumados de sodomía, durante más de 10 años que tenían gran amistad, conociéndose carnalmente, siendo pacientes y agentes. Los demás de oídas y vista de muchas conversaciones y tratos que tenían entre ellos. Había sospecha de que el reo los inducía a tener poluciones, queriendo que se tocasen las vergüenzas. Mandado prender. Cárceles secretas. En la monición no confesó cosa alguna. También negó en la acusación. Ratificados los testigos y careados y dados en publicación, siempre negó. Hizo defensas, tachando al testigo cómplice y abonando su persona. Se votó *tormento*, y venció. *Absuelto.*<sup>1093</sup>

**160V - Simón Catina Patron - Natural de Palermo - Vecino de Denia - Casado - 48 años**

Testificado por tres varones, dos mayores y uno menor, cómplice, de 16 años, que le testifica de actos consumados de sodomía, siendo el testigo paciente en Génova y en Valencia. Los dos mayores testifican de haber visto al reo comunicar con el testigo en las galeras y haber sospechado mal y que uno de ellos dijo que, en el Puerto de Santa María, también el reo estuvo preso en galeras, que estaba mal reputado. Mandado prender. Cárceles secretas. No confesó cosa alguna en la monición. Negó la acusación. Recibida la causa, ratificados los testigos, a la careación con el cómplice, aunque negó, resultaron más indicios contra el reo. A la publicación de los testigos, negó. Hizo defensas, en que probó la coartada del tiempo en que decía el testigo que cometió el delito. Se votó a *tormento*, venció. *Absuelto.*<sup>1094</sup>

**Año 1627**

**161V - Joan Beltran - Natural de Alfonsaret, Francia - 16 años**

Testificado por cuatro varones, uno mayor, de que cometió pecado nefando con un muchacho, que es uno de los testigos menores, de 11 años, que dice que durmiendo una noche el testigo con el reo en la cocina del hospital de Carcagent, acostados sobre una estera, el reo le abrazó y besó, le hizo desatacar los calzones y volver de espaldas. El reo también se soltó los calzones y el reo conoció carnalmente, consumadamente, al testigo. Otro testigo los vio porque también estaba en la cocina, que el reo tenía el miembro

<sup>1093</sup> AHN - Libro 940 f. 129r

<sup>1094</sup> AHN - Libro 940 f. 130v

mojado y el testigo, semen. Dio voces y se despertaron los demás que estaban en la cocina. Los otros dos testigos menores vieron como el reo y el testigo se ataban los calzones, que tenían caídos. Vino más gente. El reo y el testigo negaron lo que decían. Después lo confesaron. Mandado prender. Cárceles secretas. En la primera audiencia dijo que era verdad lo ocurrido en la cocina del hospital, que lo conoció carnalmente consumadamente. Careados. Se ratificó el reo. En la acusación se remitió a lo dicho. Se ratificaron los testigos. Se le dieron en publicación y respondió lo mismo. Presentó testigos que probaron que era de menos de 20 años, lo mismo dijeron los médicos. *Se lea la sentencia en la sala - 100 azotes - Galeras seis años - Destierro perpetuo del distrito - En contravención del destierro, otros seis años de galeras - Que al muchacho cómplice se le den 12 azotes con férula, por ser tan pequeño.* Consultado con V.S., mandó *Se lea la sentencia en la sala - 100 azotes - Galeras 10 años - Desterrado perpetuamente del distrito - En contravención, seis años de galeras - Al muchacho cómplice, tres docenas de azotes con férula.*<sup>1095</sup>

#### **Año 1628**

##### **162V - Miguel Deca - Vecino de Foyos - Esclavo - Morisco - 23 años**

Esclavo de J. Vadia, familiar del Santo Oficio, el cual fue cautivo viniendo con otros moriscos de los expulsos, fue reconciliado en auto público. Vuelto a su amo, fue testificado por un testigo menor, muchacho que por la fuerza le había conocido carnalmente por el óculo trasero, consumando el acto y por otros dos testigos de oídas de dicho muchacho, que siendo reconocido por cirujanos fue hallado con señales de haber padecido en aquella parte. Mandado prender. Cárceles secretas. Se le hizo monición y acusación sin curador. Respondió a ella confesando plenamente el delito con acto consumado. Ratificados los testigos, se dieron publicación. Respondió que era verdad. *Relajado - Murió como cristiano.*<sup>1096</sup>

---

<sup>1095</sup> AHN - Libro 940 f. 144r

<sup>1096</sup> AHN - Libro 940 f. 183v

## Año 1629

### 163V - Fray Antonio Bas - Residente en el convento de Benifaça - Religioso Bernardo - 45 años

Testificado por tres varones, uno de ellos mayor, presbítero, que declaró de oídas y dos menores de 14 años, de los cuales uno testificó que el reo en su celda lo conoció carnalmente dos veces, metiéndole el miembro genital en el óculo trasero, y teniendo otra vez tocamientos deshonestos. El otro testigo lo testificó de actos deshonestos y tocamientos encaminados a lo mismo. Mandado prender. Cárceles secretas. Monición, no contestó cosa alguna. A la acusación confesó haber tenido actos deshonestos y poluciones, tocándose las vergüenzas con uno de los testigos menores. Lo demás lo negó y que ya había sido reprendido por lo mismo por su abad. Se carearon los testigos formales y se mantuvieron en lo dicho y el reo negando lo que no había confesado. Publicación de testigos, alegaron defensas con su letrado, pero no fueron relevantes. Hubo diferentes votos. V.A. mandó que *Se lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido - Suspendido y recluso en el convento que le sea señalado tres años, y no salga si no de su celda al coro y refectorio, siendo el último en todos los actos de la Comunidad y ayune pan y agua, los viernes del primer año - Dos años más suspenso de voz activa y pasiva - Que la sentencia también le sea leída en Benifaça, en presencia de los religiosos de dicho convento, donde le sea dada una disciplina circular - Pague las costas.*<sup>1097</sup>

## Año 1631

### 164V - Don Juan Estable - Natural de Bundis, Italia - Clérigo, presbítero - 66 años

Testificado por un mozo de 15-16 años y por otros de oídas, de que habiendo llegado a esta ciudad, el reo y el testigo estuvieron en un mesón y tomaron una cama donde se acostaron juntos, y que el reo lo comenzó a abrazar y besar y le pidió que consintiese que lo conociese carnalmente por detrás, ofreciéndole todo lo que el reo tuviese a cambio. Rehusando el testigo, el reo lo cogió por el brazo, se le puso encima y dirigió su miembro al óculo trasero y no quiso consentir porque era pecado muy grande y que iría a la Inquisición. El reo le dijo que cualquiera con quien se confesase lo absolvería, y que en Italia no había Inquisición. Dijo que si no lo dejaba, daría voces. El reo le dijo que si las daba lo ahogaría, por lo cual el testigo salió de la cama. Llegó el rector de la villa y el

testigo contó lo ocurrido. Lo prendieron. Cárceles secretas. Dijo que había estado en esta ciudad y que tomó por criado a un muchacho para que lo ayudase, que iba a embarcar para su tierra. Que tomó una cama para los dos y que llegó el rector y lo prendieron. A la acusación respondió negando, dijo quejas y faltas sobre el muchacho y de los que lo llevaron preso. Se ratificaron los testigos, se le dieron publicación, respondió negando. Hizo defensas y tachas del testigo. *Suspendido.*<sup>1098</sup>

**165V - Miguel Mallo - Natural de Mallorca - Hornero, vagamundo en esta ciudad - 17 años**

Testificado por dos muchachos, uno de 14 años y el otro de 12, éste le testificó que estando durmiendo los dos en la plaza pública de noche, en las tablas donde se ponen mercaderías de día, el reo le dijo que le hiciese el placer de hacerle la puñeta. El testigo le dijo que no, y que al dormirse el reo le empezó a meter el miembro por detrás en el óculo trasero, y que el reo lo pudo intentar porque tenía los calzones rotos. Se despertó y huyó el testigo. El otro muchacho era el otro testigo, le contó que también a él le quiso hacer lo mismo, que le metió el dedo en el culo. También le pidió que le hiciese la puñeta y hacerlo por detrás, y que lo dijo a unos hombres que había por allí y le dieron bastonazos al reo. Que el reo andaba molestando a muchachos y éstos se lo dijeron a unos familiares del Santo Oficio. Lo prendieron. Cárceles secretas. Se le hizo monición y acusación y se le fue fulminando su proceso, conforme a los fueros de este reino. El reo estuvo negativo. *Se le lea la sentencia en la sala - Desterrado seis años del distrito - Si lo quebrantase se le diesen 100 azotes y destierro doblado.*<sup>1099</sup>

**Año 1632**

**166V - Pablo de Baza, alias Don Pablillo - Natural de Conchinchina, Portugal - Indio negro - 30 años**

Testificado por cuatro testigos, el primero de 10 años testificó que habiéndolo recibido por criado, el reo lo llevó a una posada, que estando acostados en una cama se echó sobre él por delante y le comenzó a besar y poner su miembro armado entre las piernas para conocerle carnalmente, y por no querer consentir le dio un bastonazo y que así consintió y que derramó semen entre las piernas, y que esa misma noche lo volvió a

---

<sup>1097</sup> AHN - Libro 940 f. 195v

<sup>1098</sup> AHN - Libro 940 f. 259r

<sup>1099</sup> AHN - Libro 940 f. 252v

hacer. A la mañana siguiente le mandó que no lo dijese a nadie. Los demás testigos fueron el mesonero y un criado, que dijeron que les habían dado posada, que otras veces el reo llevó muchachos que no pagaban sino la mitad de la cama. El cuarto testificó que habiendo ido a dormir con el reo, trataron de cosas lascivas. Habiendo dado aviso que el reo quería huir. Se votó prisión en las cárceles secretas. Dijo que creía estar preso porque un muchacho que tomó como criado, por haberle dado bastonazos le acusó de algunas cosas y que el muchacho no durmió en su cama, sino en el mismo aposento en una manta. A la acusación respondió negando. Ratificados los testigos, se le dieron en publicación. Respondió negando. *Se le lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido - Desterrado dos años de este reino - En contravención, destierro doblado.*<sup>1100</sup>

### **Año 1633**

#### **167V - Onofre Masquero - Natural de Mallorca - Residente en Valencia - Criado de un panadero - 13 años (parece más)**

Testificado por dos varones mayores, que estando el reo durmiendo con un muchacho, que es su compañero y criado del panadero, los oyeron que estaban inquietos y oyeron que se decían palabras amorosas, diciendo marido mío y mujer mía y que habían sido alternativamente agente y paciente. Ambos dijeron que lo tenían dentro. Mandado prender. Cárceles secretas. En la monición dijo que había dicho la verdad de más por detrás. Se le preguntó qué quería decir. Dijo que era que había dado por el culo a su compañero y que dormían en un aposento. Le dieron curador. Ratificado en su declaración, se le hizo acusación. Dijo que su cómplice se le puso encima y lo besaba, y le dijo que si hubiera tenido una muchacha que se lo haría como al reo. Negó lo demás. Ratificado ante su curador. Pidió audiencia por su voluntad, confesó enteramente haberse conocido alternativamente uno al otro carnalmente y que siendo agente seminó, y que el cómplice siendo agente, no. Ratificado en sus confesiones ante su curador y letrado. Se ratificaron los testigos, se dio publicación y también las confesiones del cómplice, que también confesó. Se remitió a sus confesiones y se ratificó ante su curador. *Se le lea la sentencia en la sala - Que en el patio de la Inquisición se le den*

---

<sup>1100</sup> AHN - Libro 940 f. 269r

*públicamente 24 azotes - Desterrado a servir sin sueldo en las Salinas de Ibiza seis años - En contravención, doblados. V.A., se haga justicia.*<sup>1101</sup>

**168V - Salvador Villalobos - Natural de Murcia - 12 años**

Cómplice de O. Masquero, testificado por los mismos testigos. En cárceles secretas. En la monición no confesó nada. Con curador se le dio acusación. Respondió negando. Ratificados los testigos y el cómplice, se dio en publicación y en ella confesó todo lo testificado y ratificó su confesión. *Se lea la sentencia en la sala - Una docena de azotes en el patio públicamente.*<sup>1102</sup>

**Año 1635**

**169V - Joan de Quiñones - Natural de Granada - Viandante - 28 años**

Testificado por tres testigos, uno formal y cómplice y dos de oídas a quien el mismo testigo contó de haber cometido pecado nefando con tres actos consumados. Se votó a prisión en cárceles secretas. En audiencia ordinaria dijo que no había cometido ningún delito por el que está preso. En la acusación se remitió a lo dicho. Ratificados los testigos, se dieron en publicación, careándolo con ellos. Siempre dijo que era falso testimonio el testigo formal, y que mentía. *Tormento, lo venció. Se mandó saliese en fiado.*<sup>1103</sup>

**170V - Diego Joseph Vega - Natural de Valencia - Vellutero - 14 años**

Delatado por tres testigos mayores, por relación que él mismo les hizo de haber cometido pecado nefando, siendo paciente de J. Quiñones. Se querelló el fiscal y se votó prisión. Cárceles secretas. Se despachó mandando fuese preso en las cárceles secretas y en audiencia ordinaria y con curador para que se ratificase en la deposición que hizo contra J.Q. Como se ratificó fue *Suelto y entregado a su padre que se ofreció de reprenderle lo que fuese necesario.*<sup>1104</sup>

**171V - Joan Camilo - Natural de Nápoles - Residente en Morundro, Valencia -**

**Albañil**

Testificado por cuatro varones, los dos menores de 16 y 11 años, éste lo testificó que estando durmiendo en una casa de campo, el reo con su miembro armado le comenzó a hurgar por detrás, junto al óculo trasero y despertado por la fuerza que hacía el reo, se

<sup>1101</sup> AHN - Libro 940 f. 307r

<sup>1102</sup> AHN - Libro 940 f. 308r

<sup>1103</sup> AHN - Libro 940 f. 368r

levantó y salió de la casa. Fue a dar cuenta a su padre, que testificó de oídas de su hijo. El tercer testigo mayor, que era compañero del reo, testificó que les vio acostados y oído las quejas del menor de 11 años, y luego de oídas de lo que pasó por el primer testigo menor. El cuarto, menor de 16 años, le testificó que habiéndose acostado con el reo y el otro testigo menor, el reo le había persuadido que se dejase conocer carnalmente, por lo que se apartó de su lado y que luego pasó lo referido por el otro testigo menor, su compañero, y oyó como el otro se fue. Al saberlo el padre del otro menor, dieron noticia al comisario y prendieron al reo, que fue traído a las cárceles secretas. En la monición no declaró nada. Se le dio acusación. Dijo que estando los dos muchachos jugando, al reo se le alteró el miembro y que el muchacho mayor le asió de él y que el otro huyó. Luego volvió al aposento, pero no al jergón donde habían estado los tres, y que otro hombre mayor dormía también allí. Negó lo demás. Ratificados los testigos y careados. Se le dieron en publicación. Respondió negando. *Se le lea la sentencia en la sala - Gravemente reprendido - Destierro del distrito cuatro años - En contravención, conminación de auto.*<sup>1105</sup>

### **Año 1636**

#### **172V - Jayme Gallestría - Natural de Ibiza - Residente en Tortosa - Estudiante, clérigo de Menores Ordenes - 32 años**

Testificado por un varón de 17 años, espontáneo y cómplice, que dijo que a instancias del reo consintió que le conociese carnalmente consumando el delito tres veces diferentes. Que J.G. era muy amigo de muchachos, y venía a descargar su conciencia cuando vio la gravedad de lo hecho. Cárceles secretas. En monición no declaró nada. Pidió audiencia, dijo que un italiano le dio una piedra imán mágica para poder atraer mujeres, que el confesor le dijo que la tirase y la tiró. Grabó su nombre y el de un paje del obispo de Tortosa en una cruz de plata, que el comisario del Santo Oficio le dijo que estaba mal y lo deshizo. A la acusación dijo que era verdad, que consumó dos veces el pecado nefando con el testigo y poluciones. El letrado pidió verse a solas con el reo para ver su capacidad y como no era cuestión de fe, se le concedió. Después de esta entrevista, el reo pidió audiencia, dijo que ignoraba la gravedad del delito consumado, que no le había penetrado. Vino el testigo y también dijo que se equivocó y sólo fueron

---

<sup>1104</sup> AHN - Libro 940 f. 365r

<sup>1105</sup> AHN - Libro 940 f. 354v

poluciones y no consumados. El fiscal le hizo otra acusación y confesó que sólo lo había metido y sacado, sin derramar semen. Dijo que estuvo loco. Demostró algo de su poca capacidad. *Se le lea la sentencia en la sala - Recluido cuatro años en un convento, después de los que debía ser desterrado - Pagar 10 libras para gastos extraordinarios y las costas - En contravención del destierro, que fuese perpetuo y la reclusión doblada.* Consultado con V.A. *Desterrado 10 años del distrito de la Inquisición - Galeras los seis primeros años - En contravención del destierro y galeras, fuesen doblados - Pagar 100 ducados para gastos extraordinarios de este Santo Oficio y las costas.* Dijo que tenía enfermedad impediende para ir a galeras y V.A. dijo que *Sirva seis años en el presidio.* No se ha puesto en ejecución, por estar tratando de vender unos censos que el reo tiene en su diócesis de Tortosa, para pagar.<sup>1106</sup>

**173V - Francisco Morales, llamado en Tortosa "paisano" - Natural de Barberia, de Tremsin - Vecino de Sevilla - Esclavo de Fco. López - 32 años**

Andaba fugitivo seis años. Testificado por tres varones, dos menores, uno de 15 años y el otro de 16, los dos de que los persuadió de dejarse conocer carnalmente, que queriendo quedarse a dormir en una barraca, cerca de unas salinas donde trabajaban el testigo y el reo. El reo le echó mano a las tetas y a las nalgas. Dijo que si estuviera en galeras lo estimarían más que a una mujer y que andaría vestido de seda, que en su tierra los muchachos que se echaban a los hombres, llevaban los calzones abiertos por detrás con botones de oro y plata, para hacerlo con más facilidad. El otro testigo les oyó y no quiso pasar por delante de la barraca. El segundo dijo que había ido con su compañero a una barraca y que el reo lo besó y abrazó y le enseñó el miembro armado, diciéndole que se echase boca abajo para podérselo meter. Pasó una hora y el reo no se atrevió a hacer nada, que quiso darle dinero para que consintiese y le decía que lo quería más que a Dios. Los dos testigos se explicaron lo pasado y depusieron de vista y oídas, el uno del otro. Un testigo depuso de oídas de los dos muchachos, pues se quejaron de lo pasado. Este era el administrador de las salinas donde el reo y los testigos trabajaban. Prendió al reo y lo entregó al comisario del Santo Oficio. Cárceles secretas. En la monición dijo que era esclavo fugitivo de su amo, desde hacía cinco años. Pidió audiencia, y dijo que un domingo después de haber comido y bebido mucho cogió a un muchacho y lo besó y abrazó, que eso se lo explicó, porque él no se acordaba. También dijo que persuadió a un

---

<sup>1106</sup> AHN - Libro 940 f. 375v

muchacho a que se dejase conocer carnalmente y que todo el día estuvo durmiendo, que no sabe lo que hizo. Se le dio acusación y siguió negando, remitiéndose a lo dicho y que el administrador persuadió a los muchachos por enemistad con él que dijese que había dicho que lo quería más que a Dios. Se ratificaron los muchachos, se carearon, se ratificaron. El reo estuvo negativo. Quiso huir y se le hizo cargo por ello. Se votó *Se leyese la sentencia en la sala - 200 azotes públicamente - Desterrado del distrito cinco años - En contravención, destierro doblado*. Consultado a V.A., fuese puesto a tormento. Antes de leer la sentencia de tortura, dijo que era verdad lo que los muchachos dijeron. Al pedir que se ratificase, no lo quiso hacer. Lo mismo hizo en otras dos audiencias. Fue *vuelto a pedir* que se pusiese en tormento, para que hablase y se ratificase en la declaración que había hecho, y como el reo no quiso hablar ni declarar y se hizo el loco, se mandó que los médicos del Santo Oficio lo revisen y certifiquen su capacidad, los cuales hicieron relación de que no tenía enfermedad ninguna y que lo hacía por vellaco. Se le trajo a la sala para leer la sentencia de tormento. Se le notificó y bajó a la cámara, se le dieron cinco vueltas de guante y después en el potro, donde se le dieron dos vueltas y siempre dijo que no tenía nada que decir, que lo mataban. *Aquí se acaba la relación, porque no había mención de lo que siguió.*<sup>1107</sup>

**174V - Christobal Cardona - Natural de Trayguera - Estudiante de arte - 17 años**

Vino a decir por su voluntad que estuvo con J. Gallestría, según se ha dicho en esa relación, confesando haber sido cómplice y paciente con el reo y que 3-4 veces había consumado el pecado nefando. Mandado detener en cárceles comunes, para que se ratificase. Cuando se iba a ratificar, reformó su dicho diciendo que por no saber se había equivocado, que sólo fue atentado y o consumado. El fiscal pidió cárceles secretas. En la monición se remitió a lo que tenía declarado voluntariamente. Curador por ser menor de 20 años. Perseveró en su segundo dicho. Ratificado el testigo cómplice en publicación, remitiéndose a lo dicho, hizo reafirmación. Hizo defensas, abonándose su persona e intentó probar la locura y falta de entendimiento de J.G. *Se lea la sentencia en la sala - Desterrado del distrito cuatro años - Costas del proceso - En contravención, destierro doblado*. Consultado a V.S., *se haga justicia.*<sup>1108</sup>

---

<sup>1107</sup> AHN - Libro 940 f. 372v

<sup>1108</sup> AHN - Libro 940 f. 377v